

no; à lo principal. Al rostro. Este veremos después. Vamos aora quitando ropajes de acusaciones inutiles.

Yá vimos las Formulas estudiadas de memoria. Buelvó otra vez al Confessionario. Pongo el oído, pido vuestra atención, y vamos diciendo. En el primero Mandamiento, Padre, por la gracia de Dios, no tengo nada de que acusarme. En el segundo, no he jurado nunca, antes tengo grande aborrecimiento à esse vicio. En el tercero, he oído Missa, no solo en los dias de fiesta, sino aun en los de trabajo, y he cuidado mucho, que la oyan los de mi familia. En el quarto por la misericordia de Dios no he faltado en nada à mis obligaciones, al cuidado, y sustento de mi casa, y de mis hijos. En el quinto. A guardad, a guardad. Que genero de Confesion es esta? Venis à contar vuestras virtudes? Confesion de Fariseo. Oid à nuestra vida Christo. Dos hombres, dize su Magestad al 14. de San Lucas fueron al Templo. El vno Fariseo de aquellos que zelavan el culto de Dios, y de la Religion. El otro Publicano de aquellos que cobravan las rentas, y alcabalas, y eran tenidos por ladrones. Que de contrarios ejercicios. El Fariseo pues, puesto en pie delante del Altar. Dezia muy viano, Señor, yo te doy gracias, porque no soy como los demás hombres, injustos, adulteros, ladrones, como este Publicano. Yo no. Yo ay uno dos veces à la semana. Yo pago los diezmos. El Publicano entre tanto allá retirado, dandose golpes de pechos, ni osava levantar el rostro al Cielo, y dezia, Señor apiadate de mi, que soy pecador. Qual destes dos os parece, que confeguiria los agrados de Dios, y el perdón? El Fariseo con todas sus cacareadas virtudes? No por cierto. Sino el Publicano con sus pecados conocidos, y humildemente confesados: *Descendit hic iustificatus in domum suam.* Porque mejor es en los pecados la humilde Confesion, que en las virtudes la soberbia alabanza, dizen los Sagrados Canones: *Melior est in malis humilis Confessio; quam in bonis superba gloriatio.*

La confesion, Catolicos, no es para venir à contar en ella vuestras virtudes, sino para confesar humildemente las culpas. *Confitebor adversum me iniquitatem meam Domino*, dezia David. *Dimittam adversum me eloquium meum.* Dezia Job. Y no fois mas Santo que Job, ni mas Penitente que David. Quando le parecia à Moyses, que metia la mano en su seno limpia, y sana, entonces la sacó llena de lepra. Y quando le pareció, que la sacava leprosa, entonces fue quando la sacó del todo limpia. Lo peor es, que estos, que así vienen à alabarfe en la Confesion, es porque no han examinado su conciencia, que si la examinarán, quizá callarán como devian alabanzas, y dixeran como devian culpas. Vna muger refiere Cesario, que se alabava así de sus virtudes à los pies del Confessor. Estuvose el oyendola hasta que acabó. No ay mas? No tengo mas. No

ay mas, que virtudes? Dime muger, que ejercicio tienes? Yo vengo hieiro le dixo. Bien. Y no te has defraudado alguna vez en el peso? Si. Siempre doy algo menos. Pues esse no es pecado mortal? Como no lo confiesas? Porque aunque sea de poco, la intencion de continuarlo es pecado grave. Has tenido pleytos, y riñas con las vezinas? Si, cada dia nos enojamos, y nos dezimos los nombres de las Pasquas. Y esso no es culpa? Como no lo dizes? Has murmurado las vidas ajenas? Muchas veces. Yessos no son pecados? Y te confiesas solo de tus virtudes? Pues confesandote de tus virtudes te irás al Infierno con todas ellas. Oyentes míos en el Confessionario las culpas son las que se han de dezir. Que nadie es tan Santo, q no las tenga: *Si dixerimus, quoniam peccatum non habemus, ipsi nos seducimus.* Nadie vive tan recto, que no tenga muchas caidas: *In multis offendimus omnes.* Y por justo que sea cada vno, por esso mismo repara mas aun en las culpas mas ligeras para acusarse: *Iustus prior accusator est sui.*

Ea, llegue otro. En el primero Mandamiento me acuso Padre, por si acaso no he amado à Dios como devo. En el segundo me acuso, si he jurado. En el tercero me acuso, si he dexado de oír Missa en dia de fiesta. Si he trabajado, si no he gastado el dia Santo como devo. En el quarto me acuso, si à caso. Basta. Basta de si es, y de si acasos. Que modo es esse de confesarse tan importuno, y tan sin provecho? Acufome si he jurado. Pregunto, y atendedme. O estais cierto de que jurais con mentira. O estais cierto de que no jurais. O estais dudoso de si jurasteis, ó si no jurasteis. De aqui no escapa. Si estais cierto de que jurasteis con mentira. No basta con dezir: *Me acuso si juré.* Sino que deveis claramente dezir. Acufome, que juré con mentira. Y sino se confiesa así, esse, ó otro qualquiera pecado mortal la Confesion queda nula, y sacrilega: porque el pecado cierto, no se confiesa como cierto. Si estais dudoso, tampoco basta con dezir: *Si juré.* Porque esso no explica bastantemente vuestra duda. Deveis dezir. Acufome, que estoy en duda de si juré, ó no con mentira. Y por vltimo si estais cierto de que no avéis jurado, para que es esta ociosidad de dezir. Acufome, si juré, si menti, si hurté. Para que son estos si es? Padre por lo que puede ser. Pues por lo que puede ser, podeis tambien dezir. Acufome, si he muerto mil hombres. Si he quemado la Iglesia. Si he robado el Santísimo Sacramento. Y con si he hecho, ir por todas quantas culpas se pueden cometer, y no acabar la confesion en todo vn dia. Estemos pues en que estas condicionales de nada sirven, sino de molestar Confesores, y perder tiempo.

Yá Padre, pero son tantas mis necesidades, que me parece, que caigo en muchas culpas: porque estoy cargada de hijos, mi marido me dexó ha tantos años, y ni tengo vn pedazo de pan, que darles à mis hijos, ni vn hilo de ro-

pa, que ponerme, que este manto que traigo es prestado, y se me pasan los dias, que à las cinco de la tarde no me he desayunado! O Dios! O Dios! Yo confieso que estas, y semejantes narraciones lastiman. Pero la Confesion no es para referir pobreza, trabajos, ni necesidades, sino culpas. No se buscará otra ocasion de hazer estas arengas fuera del Sacramento? Que tienen allí gravísimos inconvenientes, y muy formidables peligros. De aquel gran Padre de almas, de aquel coraçon todo fuego de Caridad de Dios, y del proximo, San Felipe Neri, se refiere de su vida, que en vn año de grande hambre se le arrodilló delante vna muger, diciendo, que queria confesarse, y era con intento de que le hiziesse dar limosna del pan, que se solia repartir en San Geronimo de la Caridad. El Santo vió luego en espíritu su intencion. O si à todas vezes vieramos así las intenciones todos los Confesores! Viola Felipe, y antes que la muger hablara palabra le dixo: *Muger vete con Dios no ay pan para tí.* Y no quiso confesarla. Y añade el Historiador. Estava muy advertido el Santo, en que por interés no se abusasse del Sacramento de la Penitencia, y si bien tenia las entrañas llenas de Caridad, no queria se confesasse nadié por limosna. Quando sospechava esto, y por otra parte le conñava la pobreza, solia dar dinero à otros, para que diesen à los que la padecian por quitarles la ocasion de querer parecer buenos por ganar credito con el Confessor para estos fines. O que Santísimo dictamen de vn Varon tan admirable! Quantos, y quantas vezes se confiesan, y à menudo solo con el fin, de que el Confessor les procure la limosna, les dé el socorro, les junte, ó solicite el dote, les busque, ó les ajuste el casamiento. O que fines tan viles, respecto del que solo se deve atender en este Sacramento! El bien del alma, el lavarla de la culpa, el ponerla en gracia de Dios, y no más. Esse es el intento soberano de la Confesion. Pero limosnas, raterias, intereses. Andad. A quantos Confesores quizá engañados, y muy pagados de la virtud deste, de aquella podemos dezirles, lo que à otro intento el Profeta *Confitebitur tibi, cum benefeceris ei.* Esta virtud, essa frecuencia, durará mientras el Confessor le diere limosna. O que delicada materia! Y si por no perder el concepto del Confessor, à quien ha menester, calla alguna, ó algunas culpas? Y si por que todo el intento es solo de interés, y de tierra no trae al Sacramento la disposicion necesaria? Y si por divertirse en llorar dentro de la confesion sus pobreza, ó no tiene dolor ninguno de sus culpas? O Dios! *Confitebitur tibi, cum benefeceris ei.* No ha de ser así alma. No ha de ser así: *Confitebitur Domino, quoniam bonus, quoniam in seculum misericordia eius.* Solo à Dios, à quien se busca por amigo. Solo al bien del alma, y no mas se ha de atender en la Confesion. Confessar culpas, no contar trabajos. Llorar pecados, no llorar pobreza.

Por vltimo le dize ya otra: Padre yo me acabo de confesar aora. Pero no me he confesado bien. Porque: Calló algun pecado: No. Tuvo dolor, y proposito de la enmienda? Si. La absolvió el Confessor? Tambien. Pero no me riñó el Padre. Y solo por esso no fue buena la Confesion? Pues si no me riñó. O que necesidad! Perdonadme. Y donde has leido, ó oido, que sea parte tan esencial de la Confesion, que riña el Confessor, que si lo dexa de hazer dexa por esso de quedar buena la Confesion? Ea, pafó de tan tolea ignorancia. Yo dize otra no me he confesado bien, porque me parece, que no me explico, que no me doy bien à entender. O que inquietud suele ser esta tan repetida, como ociosa! Callas algo de malicia? No. Buscas de malicia palabras con que solapar lo mismo que dizes? Menos. Antes quisiera yo hallar palabras, y modos con que dezirlo mas claro. Y en fin lo dizes todo como lo alcanças? Si. Pues, ó Dios! alma si acabaras de desfogarte, que ni tienes mas obligacion, ni Dios te pide más, y quizá las mas veces ni aun te pide tanto. Y a Pedro como vco, que otros se tardan mucho en confesarse, y yo acabo breve. Ay tal medida de tiempo, y en esso ha de estar el que sea buena, ó mala la Confesion? Que sabes tu si aquel otro, ó tiene mas dificultad que tu en explicarse? O si batalla con escrupulos? O si necesita por sus batallas, de que se detenga mas el Confessor en darle avisos, y consejos? De la Confesion podemos dezir mucho mejor lo que dezian los antiguos sabios de la fortuna. Dezian que era como vn vestido, pues no la tiene mejor el que la experimenta mayor, sino el que la trae mas ajustada à su talle, y mas acomodada à su estatura. Mejor dire yo esso en la Confesion, que es como vn vestido. *Confessionem, et de corem induis.* Que no es mejor, porque tarde mas, ni peor, porque sea mas breve. No ha de ser la Confesion, medida al talle de la conciencia. Y porque tu seas pequeño de cuerpo, y te baste con menos varas siendo de la misma tela, no será bueno tu vestido porque no le entran las mismas varas, que el otro que tiene mayor estatura. Ea, ni midas, y ni te midas por conciencias ajenas. Ya dize otro. Pero à mi me parece que nunca me confieso bien. Hazes de tu parte, todo quanto alcanças para cumplir con tu obligacion en este Sacramento? Si. Pues sabe alma, sabe, que essa desconfiança es gravemente peligrosa. Es verdad, que nunca vos hemos de dar, por del todo seguros, porque aun de los pecados perdonados devemos estar con temor: *De propinquo peccata mei esse sine metu.* Dize el Espíritu Santo, con vn temor, que nos avive à las buenas obras, à huir de nuevas culpas, à repetir Actos de Contrición, pero con vn temor, que se junte con vna gran confianza de la infinita misericordia, que si hazemos de nuestra parte no nos faltará. Pero si falta essa confianza, todo es perdido. La confesion de Judas fue cabal, fue

verdadera: *Peccavi iradens sanguinem iusti*. Mostró su arrepentimiento bolviendo, y arrojando el dinero. Pues que le faltó a esta Confesion: La confianza, dize San Buenaventura. Se confesó pero desesperando el perdon. Por esto no lo consiguió: *Vera fuit haec, sed tamen impia propter desperationem*. Y porque se alienten, y teman tambien los así desconfiados. Oigan este suceso.

En el Prado Espiritual se refiere, q vn gran Ladron llamado David, Capitan de vna quadrilla, que le seguia, cometia con ella robos, muertes, atrocidades, y delitos: tantos, que la maldita fama de su nombre tenia llena toda la tierra. Este pues, en medio de tales maldades, tocandole Dios el coraçon, determinò mudar, y mejorar de vida, y para esto se fue à vn Monasterio, que florecia en estrechissima obseruancia. Pidiò por el Abad. Vno este, dixole la resolucion con que venia de hazerse Monje. Pero viendolo ya viejo, anda le dixo el Abad, que ni tienes ya fuerzas para llevar los trabajos del Monasterio, ni seguir la austeridad, que aqui guardan los Monjes. Instavale el, y el Abad rehusava. Pues sabe le dixo, que yo soy David el Capitan de Ladrones, y si no me recibes, lo primero te hago cargo de mi alma, y à demàs bolvere à juntar mis compañeros, y he de aflolar, y destruir este Monasterio. Temeroso el Abad, le recibió, y el confesandose con gran dolor todas sus culpas, empezó aquella vida tan fervoroso, que era el exemplo de todas las virtudes à los demàs Monjes. Así avia continuado algun tiempo, quando vna vez estando en su Celda, le apareció vn Angel, y le dixo: David Dios te ha perdonado tus pecados, y de aqui adelante haràs milagros. Milagros yo? Dixo el. No puedo creer, que Dios me ha perdonado en tan poco tiempo tantos pecados, que son mas, y mas pelados, que todas las arenas del mar. No puedo creerlo. Así? Le dixo el Angel. Pues si al Sacerdote Zacarias, por que no me creyó le dexé mudo. No te he de perdonar à ti tu incredulidad, y así no hablarás yà de aqui adelante. David oyendo esto, arrojado por tierra le dixo: Quando estavá en el Siglo cometiendo tantas maldades hablava, y agora que quisiera occuparme todo en las alabanzas de Dios me quieres dexar mudo? Pues vno, y otro será dixo el Angel. Hablarás solo para alabar à Dios; y no mas. Así fue, que para cantar los Psalmos con los demàs Monjes, y para otras alabanzas de Dios, tenia la lengua libre, y pronunciava muy claro; pero para todo lo demàs del todo mudo, ni vna sola palabra podía pronunciar. Ha desconfiados, ha incredulos de la infinita misericordia con que Dios perdona en la Confesion los pecados. Sirva de exemplo este castigo. Y este la lengua muda para la desconfianza, pero suelta, y libre para alabar infinitamente aquel gran Dios, que à vn verdadero Penitente si haze de su parte quanto alcanza en este Sacramento, en vn punto sabe tralladarlo de

los mas enormes pecados à la pureza, à la dicha, y à la dignidad inexplicable de la gracia.

## PLATICA XVI.

Que para ser buena la Confesion, no ha de tener excusas.

A 30. de Abril de 1693.

PARA lograr la salud distingue con gran cuidado la medicina, y señala en la sangria, segun la diversidad de los achaques, la variedad de las venas; pero en la Anothomia del Cielo, sin mas averiguar para todas las enfermedades la sola vena de la vida está en la boca. *Vena vita os iusti*. Nos dize el Espiritu Santo. Mas si en esta vena, no abriendo bien la lanzeta, sale la sangre colada, quedandose en lo interior el humor mas grueso, y maligno, no será yà entonces la boca vena de la vida (es así) sino de la muerte; por esto añade: *Oci autem impiorum operis iniquitatem*, pero la boca de los impios escondida, y tapa la iniquidad; ha de salir, pues, dessa vena con libertad la sangre, para que salga con ella el humor, que mata. Pues yà me entenderán: en la boca tenemos la vena de la vida, pot donde sangrandose el alma con la confesion de sus culpas, ha de lograr la salud eterna; pero si en esta sangria de la confesion, en que nos va sin mas remedio la eterna vida, salen las culpas como sangre colada, coladas digo, por excusas, defensas, y disculpas, quedandose el humor maligno adentro, que vida fe puede esperar de tal modo de confesion? *Oci autem impiorum operis iniquitatem*. Esto, pues, mostrare aora, mientras voy diciendo lo que no ha de tener la confesion para que sea buena; no ha de tener, pues, excusas, defensas, y disculpas. Abra la punta del dolor bien la vena, y saldrán libremente, y sin embarços las culpas.

Las confesiones de algunos no son sino confusiones, dize San Pedro Damiano (*Ser. 2. de S. And.*) de otros las confesiones no son sino defensas, y las confesiones de otro, no son sino ofensiones. Parece jugar del vocablo: No es sino llamar con sus propios nobres à las q deviendo ser confesiones en lo humilde, en lo claro, en lo arrependido, no son sino pestes del alma q cò velos de malicia, con reboços de disculpas, con coberteras de excusas, dexandose en el alma la muerte, disimulan de tanto sacramento la santidad: *Vel si qua alia pestes sunt, que obumbratio velamine tanti Sacramenti simulent sanctitatem*; por esto nunca mas que en estas Platicas, he deseado que me entiendan todos.

Las confesiones de algunos no son sino ofensiones, empezemos por aqui. Vienen algunos à con-

confesar, no de sus culpas proprias, sino de las ajenas, confellan su culpa, pero cò la excusa por delante, de q tiene otro, ò la otra la culpa; pues esta mas es ofension del otro, q confesion tuya; y sino à donde van tantas historias, tantos cueros ociosos, que no acabamos de desterrar del confesionario: acufome Padre (dexenme explicar con este para los demàs) acufome Padre, que yo tengo vn compadre, y este compadre tiene vna hermana, que es vna muger ocasionadissima, de muy mala condicion: yo iba el otro dia à ver à mi compadre, porque me cobra vnàs deudas, que me deven fuera de Mexico, y avia muchos dias que no me dava nada, conque mi compadre no estava en casa, y lo huve de esperar. O Dios! Y quien ha de esperar todo este cuento? Y en que para este compadre, estas deudas, esta hermana, y estas historias? Padre, en que yo iba à cobrar lo que es mio, y sobre cobrar lo que es mio, como es tan ocasionada su hermana, me dixo dos mil libertades, y yo le respondí otras tantas: y ello es todo? Si; pues con dezir, acufome que tuve vna impaciencia grave con vna muger, en que nos diximos palabras gravemente ofensivas, estava dicho todo: que necesidad tiene el Confesor de saber si tienes compadre, si tienes deudas, si te pagan, si fuistes, si su hermana es ocasio nada? Para que toda esta historia? Solo para excusar tu culpa, solo para que parezca mas ligera, y para esto, si el otro no te paga, y si la otra es ocasionada? Pues, que, las historias de la muger echando la culpa al marido, y para esto contando sus culpas, que, las del marido echando la culpa à la muger, los amos las de los criados, y los criados las de los Amos. O confesiones, que no son sino ofensiones! Me parecen estos lo que dizen de los cortabollas, que hazen vna mano de palo, y juntandola con la otra muy devotos, se meten en los concursos, juntas las manos parece que estan con gran devocion, y con la otra mano que les quedó libre, registran, y buscan las bolsas ajenas. La culpa del otro en los ojos de Dios, nada ha de minorar la nuestra. Dexo Saul contra el precepto de Dios, que le mandò aflolar del todo à Amalec, dexo digo, por su codicia vivos los ganados, y al hazerle el cargo Samuel, yo? Dize, allá el pueblo fue el que lo hizo, el pueblo fue, me instarò tanto: *Pepercit populus melioribus oculis*. Que al contrario David, como verdadero arrependido quando al ver la mortandad de su pueblo por la culpa de averlo contado: yo soy, señor, clamava, yo soy el que pequé, yo soy quien cometiò el delito: *Ego sum, qui peccavi, ego, qui malum feci*: esto si, que es traer à la confesion verdadero arrependimiento, conocer su proprio pecado, y como proprio confesarlo.

Pero otros echan toda la culpa al demonio: que el diablo me engañò, y ya fe ha quejado el diablo mas de dos veces de que le levantan testimonios, y que estando el ocioso, son ellos los que se precipitan. Otros aun al mismo Dios pa-

rece que quieren culpar por disculparse à si: me diò Dios este natural, me diò Dios tanta pobreza, me ha dado Dios vna muger. Así dixo Adà: *Mulier, quam dedisti mihi*; que querrà dezir esta tan necia disculpa? Que tu eres el Santo, y Dios el que tiene la culpa? Quexaronse vna vez los Etiopes de que el Sol era quien los tenia con la piel tan negra. Que barbaros, pues no vian que otras naciones, aun mas abatidas del Sol que no ellos, no tienen con todo esto negra la piel, sino muy blanca. Quantos con peor natural, con mas pobreza, con muger mas impertinente, no cometen estas culpas? Para que es hazer ofension de Dios la que deve ser confesion de tus pecados?

De otros, pues, las confesiones no son sino defensiones; no parece que vienen à confesar, sino à defender sus pecados. Me acuso, que todo el dia estoy en continua impaciencia, echando maldiciones, y rayos; pero es forçoso, porque para gobernar vna familia, sino es así, no tienen miedo: me acuso, que cometiò tantos pecados de deshonestidad, pero es tanta mi necesidad, que sino es así, no tengo que comer: y por otra parte me veo tan perseguida, que no me dexan. O Dios! Y si te perseguiéran con vn puñal desnudo para matarte, huirias? Ha excusas! Me acuso, que hago gastos muy superfluos, quitandolo de mis deudas, y de mis hijos: pero no puedo saltar à mi punto, y à mi calidad. Que defensas son estas, y que modo de confellar las culpas? Hazerlas mayores, dize S. Gregorio; peor es la defensa que la misma culpa. Iva por vna calle Diogenes, quando viò salir vn discipulo suyo de vna taberna. Detuvo se à la puerta el mancebo al punto que descubrió al maestro, y por ver si se le ocultava fuesse retirando àzia atrás. Llegò en esto Diogenes, y dixole: *Quanto mas te escondes, estás mas dentro de la taberna*. Que bien! Por donde te procuras excusar estás mas dentro de la culpa. Agora, pues, aquiay dos cosas; dize San Gregorio, escoge de las dos: *Si te accusas, Deus te excusat; si te excusas, Deus te accusat*. Si tu te acufas desfundamente, conociendo tu culpa, Dios te excusa, reconociendo tu humilde confesion; pero al contrario, si tu te excusas, defendiendo tu culpa, Dios te acufa, condenando tu malicia. Escoge, pues, qual quieres mas, acufarte tu, y que sea Dios el que te excuse, ò excusarte tu, y que sea el mismo Dios el que te acufe: Oid à David: *Propter nomen tuum propitius eris peccato meo, multum est enim* (*Ps. 24.*) O mi Dios, por tu nombre santissimo te apiadarás de mi pecado, porque es muy grave, *Multum est enim*; porque es muy grave, mucho, grande pecado, por esto le pide al Señor que se lo perdone. Pudiera alegar David por excusa la violencia de la ocasion, el repentino assalto no prevenido, el no aver caido otra vez; pero nada defensas excusas alega: Yo Señor, conozco mi pecado, que es muy grave: *Multum est enim*; y por esto mismo, porque así lo confieso espero de tu

piedad el perdón. Venga à la confesion el arrepentimiento, que se deve traer, y yo alleguro que no aya excusas, rodeos, ni defensas de las culpas, que quien las aborrece con todo el coraçon (que ello es arrepentirse) no les buscarà defensas.

Por vltimo, de otros las confesiones, no son sino confusiones, vn modo de palabras estudiadas para enmarañar, para que no se haga capaz el Confessor del estado de la conciencia, vn apuntar, y detenerse passando muy por encima de los daños hechos, de los fraudes, de las trampas, de las injusticias. O Dios, y qué almas tan rematadas para el infierno! De vn pez llamado Calamar, en Latin *Sepia*, dize Plinio, que es muy dificil de pescarlo, porque al echar el anquelo arroja el de la boca vna tinta negra, que enturbia, y obscurece toda el agua, y así se escapa. Pues así no escapan, sino que se van al profundo muchas almas en la confesion echando maliciosa tinta, que obscurece, lo que deviera aclarar. Es gravissimo el punto, que toco, esto es mas ordinario en los pecados de injusticia, quiero dezir, en aquellos de que nace la obligacion de restituir, y por esto en estos se buscan frases, palabras, y modos, con que no entendido el Confessor en q̄ estuvo el daño hecho al proximo, no obligue à la restitucion. Pues estos son los que con especial claridad se deven explicar. Oygan la Confesion de David: *Delictum meum cognitum tibi feci, & iniquitatem meam non abscondi.* Confesse, Señor, con toda claridad mis delitos, te los di à conocer. Y con esto no parece que bastava para vna buena confesion? Pues para que añade otra vez: y no escondí mis injusticias? *Et iniquitatem meam non abscondi.* Es el caso, que en todos los demás pecados, que no son contra la justicia, basta confesar el hecho: juré, no oí Misa, no ayuné tantas vezes; pero en los que son contra la justicia, no basta las mas vezes confesar el hecho, sino que se ha de manifestar el daño, que de à se siguió, la injusticia, que en esto se hizo. Confiesa el luez, que recibio vn regalo, añadiendo, que es estilo, que otros lo reciben: *Et iniquitatem meam non abscondi;* pero no dize, que por esse regalo dió la sentençia iniqua, y los daños, que della se siguieron: confiesa el letrado el pleito, que siguió conociendo lo injusto, pero ponderandolo por muy probable, y no dize las mañas, las sutilezas, y los malos medios de que se valió para vencerlo: *Et iniquitatem meam non abscondi.* Lo mismo digo del eferivano, lo mismo del mercader, si no explica al Confessor en lo que está la injusticia. Si solo se manifiesta vna acción, que por si sola mirada, no tiene viso ninguno de injusticia, ò como se pinta con las palabras, no manifiesta, antes esconde en lo que está el ageno daño, que importa que se confiese, si es con esta maraña maliciosa? Ella no es confesion, sino confusion, y será confusion eterna.

Por vltimo, si la excusa, que se dà de la culpa,

no es verdadera, y por ella muda el Confessor el concepto del pecado, la confesion queda sacrilega, porque ello es confesar, y negar à vn tiempo. Ya me explico: dize vno, me acuso que no ayuné en dia de precepto, y añade, porque estava enfermo. Aora, pues, si ello es verdad que estava enfermo, no huvo culpa en no ayunar; pero si no es verdad que estava enfermo, esta excusa falsa niega la culpa del ayuno, que dexó, y así aunque confesó la culpa de no ayunar, como la negó luego con la excusa falsa, confiesa, y niega à vn tiempo, y queda la confesion sacrilega, porque el Confessor, al oír dezir: no ayuné en dia de precepto, haze concepto de pecado mortal; pero al oír luego dezir: porque estava enfermo deshaze, y quita el concepto de pecado, y así no queda este pecado confesado. Lo mismo digo en el que se acusa de que no ha restituido la hacienda agena, y añade: porque no lo he tenido, ni lo tengo. Si esto es verdad, no ay culpa; pero si no es verdad (ò Dios!) la culpa no queda confesada, la confesion queda sacrilega, porque se confiesa, y se niega à vn tiempo mismo. Hazen estos lo que el Leon, que las huellas que va estampando en la atena con los pies, las borta al mismo tiempo con la cauda.

Y ya si hazemos concepto como Catolicos de que en la confesion no hablamos con vn hombre, sino con el mismo Dios, que no le mentamos à vn hombre, sino à Dios mismo: *Non est mentitus hominibus, sed Deo,* para que son excusas, defensas, disculpas, marañas, si Dios está mirando hasta los mas escondidos secretos del coraçon? Qué nos ha de aprovechar andar buscando palabras, có que minorar las culpas? Refiere Surio en la vida de Santa Lugarda (*Sur. 9. à 16. Inij. & inclus.*) que vn hombre avia cometido vn muy grave pecado, y muy secreto. Andava con grandes congoxas haziendosele dificil el confesarlo claro, pensando como lo confesaria: Esta batalla traia dentro de su coraçon, quando llegó à su casa vn pobre Peregrino. Dióle hospedage de buena gana, y despues de tiempo que allí estuvo, le dixo el Peregrino: no me hareis vn favor, así os libre Dios del cuydado que mas os molesta? Tocóle en lo vivo, dixo, si lo hare; pues lavadme, os ruego, esta cabeza: sea en muy buen hora. Traxeron la vasija de agua, llegó el Peregrino, aprestóse el huésped, inclino aquel la cabeza sobre la vasija, y al irlo à lavar reparó que por entre el cabello sobre el cerebro tenia vn ojo bellissimo, y resplandeciente; y atonito al verlo: hombre, quien eres? Le dixo, que jamás he visto yo hombre con ojos en la coronilla de la cabeza? Entonces el Peregrino le dixo: Esse ojo es con el que te veo quando te parece que inclinada la cabeza no te veo, y esse es con el que te vi quando cometiste tan en secreto aquella culpa, y si yo la he estado viendo, qué tienes tu que escondermela aora? Dixo, y desapareció. Conque lo dexó despues de muy atonito, del todo ya resuelto à declarar luego su pe-

pecado en la confesion. Si Dios al comer las culpas nos está mirando, si nos mira en el punto mismo del confesarlas, para qué son excusas, sino para condenarse? Confessemoslas con toda claridad, como están en el alma, como las reconoce la conciencia, que en esto está el conseguir en este Sacramento la gracia, prenda de la gloria.

## PLATICA XVII.

De la entereza de la Confesion, del todo necesaria para que sea buena.

A 7. de Mayo de 1693.

Lo bueno para serlo ha de ser por todas partes: cabal, que para lo malo basta qualquiera falta; principio, y maxima tan del todo cierta en las escuelas, que no la dexan dudar las repetidas evidencias: *Bonum ex integra causa: malum ex quocumque defectu.* En lo artificial, si en vn reloj, vna rueda, vn diente solo sobrefale, por bueno que este lo demás, todo está malo, pues el reloj se para, y no sirve: en lo natural, si vn poco de ayre, que es la respiracion, falta, por sano que este todo el cuerpo, todo está malo, pues le acaba al punto la vida. En lo politico, por mas que la atencion, cuydadosa lo prevenga todo, por mas que todo sobre, si sola el agua falta, todo se pierde: en lo militar, por mas que en fuertes muros se cierran al enemigo todas las puertas, si vn portillo solo abierto le dà entrada, mala está toda la Ciudad, pues se apodera de toda el enemigo: en lo ingenioso, vn verso, à qué falta vna sola sílaba, ò vna sola le sobra, todo él está errado: en lo entretenido, vna citara, ò viguela con vna sola cuerda destemplada, aunque esten las demás acordes, toda ella disuena. O condicion de lo malo, que para serlo le basta qualquiera falta! O nobleza de la bondad, que lo bueno, que ha de ser cabal, ha de ser por todas partes entero! *Bonum ex integra causa.*

Pues esto, que en todo es cierto, lo es mucho mas en el que solo es bien, en el bien del alma. Vimos ya lo que à la confesion le sobra por ocioso, lo que no ha de tener por inutil, preguntarme aora: pues como se hará buena la confesion? Respondo en vna palabra: será buena, si es entera: *Bonum ex integra causa.* Y qué quiere dezir, que ha de ser entera? Que todos los pecados mortales de pensamiento, de palabra, ò de obra, que se hallan en la conciencia cometidos desde la vltima confesion antecedente, todos se confiesen con claridad, con distincion, sin que se calle vno solo con cuydado, y de malicia; porque si vn solo pecado mortal se calla, nada se ha hecho, todo está pe-

dido, y la confesion, no quedando entera, queda sacrilega. Quantos serán estos arcos, por donde viene el agua à Mexico? No se si alguno avrà tenido curiosidad de contarlos. Muchos son; pues aora digo: si vn arco solo, vno solo, lo quebraran, y lo dividieran, llegaría el agua acá? Ni vna gota. O señor, que de ochocientos arcos, que están firmes, están sanos los setecientos, y noventa y nueve. Sea así, pero vno solo, que falte, no ay agua, ni vna gota. Pues ya me explique: quien teniendo en la conciencia veinte pecados mortales confiesa los diez y nueve, y calla de malicia, ò verguença vno solo, no entra en el alma el agua de la gracia; la confesion queda sacrilega, todos estos pecados se quedan todavía en el alma, aumentados con vn sacrilegio. Sirva la ficcion à la verdad. Fingian los Poetas, que vna fierissima serpiente, con quien Hercules peleó, tenia siete cabeças, para vencerla era forzoso cortarle no solo vna, sino todas siete de vn golpe; porque si le cortavan vna sola, de aquella nacian otras siete; y así Hercules le cogió todas siete cabeças de vn golpe, con que quedó victorioso. Pues mucho mejor para las cabeças de las culpas mortales lo explicó así vn varon espiritual. Puntó à aquella sierpe con sus siete cabeças, y pufelo por mote: *Aut omnia, aut nullum,* ò todas, ò ninguna; ò cortarlas todas en la confesion, ò si vna sola le dexa, bolyendo à renacer las demás en el alma, no se ha cortado ninguna ò todas, ò ninguna. Quanto mejor nos lo expresan las divinas letras dize S. Agustín (*t. 4.*) Aquel de quien lançó nuestro Redemptor siete demonios, si lançara seis dexado: le vno solo, endemoniado se quedava: *Expulsi septem, dize el grande Augustino. Expulsi septem, ut omnia crimina simul eiecunda doceret.* Aquel que estava ciego, sordo, y mudo, si lo huviera librado de la sordera, y de la mudex; no quedava sano, pues quedava todavia ciego; no sabe Dios hazer diminutas sus obras: *Totum hominem sanum fecit.* La salud que dà Dios ha de ser cabal. Pues para que lo sea en la confesion la salud del alma, no se ha de ocultar, ni vna sola culpa mortal; porque si vna se calla, no ay perdón, ni gracia, nos dize el Santo Concilio de Trento. *Qui scienter aliquid retinet, nihil divini bonitatis per Sacramentum remissionem proponit.* (*sess. 14.*) Qué he de traer escarmientos, qué he de citar exemplos, que son numerables los Christianos que se han condenado, y se condenan por esse callar desventurado en la confesion. Aqui es donde el demonio pone todos sus esfuergos; aqui donde logra sus peores jazós Bien sabido es el caso en las vidas de los Padres. En vn dia de gran concurso de confesiones, vió vn santo varon à vn demonio que andava muy sollicito de vno en otro confesionario metiendose por entre la gente. Qué hazes aqui, maldito! Le preguntó, y él: Les ando bolyendo à estos lo que les quite; y qué es lo que les quitastes, y qué lo que les buelves? Les quite la verguença para pecar, y aora

y aora se la buelvo para que no confiese. Preuenido, pues, como se deve el diligente examen de la conciencia, las culpas mortales que se han hallado, su numero, sus especies, y las circunstancias tambien, que las mudan de especie en la malicia, se deven confesar todas, como se hallan en la conciencia: y que quiero dezir quando digo, como estan en la conciencia? Lo primero, que no es lo mesmo hallarse en la memoria, que en la conciencia, porque muchas vezes nos acordamos de pecados mortales, que cometimos, pero que ya los hemos confesado bien en quanto alcançamos (*Suar. t. 2. in 3. p.*) Estos, pues, no porque se acuerden, no porque esten en la memoria, ay obligacion ninguna de bolverlos à confesar. Quiero, pues, dezir, como estan en la conciencia los que agravando la conciencia no se han confesado nunca, ò no se han confesado bien por culpable malicia: lo segundo, como estan en la conciencia, quiero dezir, los ciertos como ciertos, los dudosos de si es pecado mortal, ò no; de si lo cometi, ò no, de si lo he confesado, ò no; confesarlos como dudosos: y quien se acuerda de que cometiò vn pecado mortal, pero no se acuerda qual fue, deve confesarlo así. Lo tercero, como esta en la conciencia, quiero dezir (ò si me entendieran estos!) Se confiesan no pocas vezes de vn pecado, que en si no es pecado mortal, y tal vez ni aun venial. Pongo exemplo: acufome que no rezè la hora de la Santissima Virgen: esto en si no es pecado, pero si acordandose aquel dia de que avia de rezar la hora, determinò dexarla, pensando, y creyendo que era pecado mortal no rezarla, ya por la conciencia erronea, con que teniendolo por pecado mortal la dexò, lo hizo pecado mortal. O los que ay destes! Deve, pues, confesar esse pecado como està en la conciencia, quiero dezir, deve explicar, acufome, que creyendo que era pecado mortal dexar de rezar la hora, con todo esto la dexè de rezar. Lo mesmo digo en la muger preñada, ò criando, ò que està verdaderamente enferma, que no siendo pecado dexar de ayunar, ò de comer de pescado, lo hazen con la conciencia erronea, creyendo que lo es. Deven, pues, (ya que no podemos desterrar estas ignorancias) confesarlo como està en la conciencia, y declarar, que teniendolo por pecado mortal, con todo esto lo hizieron; al contrario, muchos pecados, que en si son mortales, con todo esto, ò por vna ignorancia invencible, con que ni se ofrece que aquello sea pecado, ò aunque se sepa que lo es, por vn acto repentino, y sin deliberacion, ni advertencia se hazen, y se cometen; estos pues aunque en si sean pecados mortales, no lo son quando se hazen con esta ignorancia, ò con esta inadvertencia; como vna buena vieja que refiere nuestro insignè Vasquez, que tenia devocion de ahogar à todos los moribundos porque no estuviessen penando. Ivase à donde sabia que avia enfermo de peligro, asistia de enfermera, y en llegando

los paroxismos, dexava descuydar à los de la casa, y en viendose à solas, tapavale al enfermo la boca, y apretandole la garganta lo ahogava. Así matò algunos, y pareciale à ella con su simplicidad, e ignorancia, que hazia en esto vna obra de grandissima caridad. Así, pues, sucede muchas vezes, que lo que si es pecado mortal, ò porque se ignora con ignorancia invencible, ò porque no se advierte al hazerlo, ya no lo es. Es, pues, necessario que el que lo confiesa explique, y declare si al hazer tal, ò tal pecado, tuvo advertencia, ò no, si sabia que era pecado, ò no lo sabia. Esto, pues, es confesar el pecado como està en la conciencia: *Effunde sicut aquam cor tuum.* Tu coraçon, tu conciencia es la que has de poner patente à los ojos del Confessor, que muchas vezes se dice el hecho, pero no se manifesta con todo esto el coraçon: *Cor tuum.* Muchas vezes es forzoso tambien manifestar el fin, el motivo, el intento, con que la accion se hizo, con que se dixo la palabra; que vna accion, vna palabra, que en si, ò es indiferente, ò buena hecha con tal motivo, ò por tal fin es malo, y es pecaminosa. Como la limosna, que se dà con mal intento, las idas à Iglesia por malos fines, manifestar, pues, en lo que està el reparo, en lo que se conoce, ò se teme la culpa, para que así el Confessor pueda encaminar, dirigir, desengañar; ò alumbiar por el camino del Cielo al alma: *Qui abscondit scelera sua, non dirigetur,* dize el Espiritu Santo, (*Prov. 28.* quien esconde sus culpas no será circunidado àzia el Cielo: *Qui autem confessus fuerit, & reliquerit ea, misericordiam consequetur;* pero quien las confiesa, y se enmienda, conseguirà la misericordia.

Lo quarto, pues, se han de confesar todas como estan en la conciencia, en quanto al numero, à la especie, y à las circunstancias; el numero, si se tiene cierto, cierto se ha de dezir, sino està cierto, pero parece que será este, ò aquel cò poca diferencia, se han de dezir, tantas vezes, añadiendo: poco mas, ò menos; y si, ò por el mucho tiempo, ò mucha repeticion de las culpas, no ha podido el examen hallar numero, bastará dezir: he caido en estas culpas tantas vezes cada dia, ò tantas cada semana, pero los que cargados de culpas mortales vienen à pensar el numero à los pies del Confessor, buelvo à repetir, que estas son confesiones sacrilegas, por el peligro voluntario, y conocido, à que se ponen de que no quede la confesion entera. Este numero, pues, se deve distinguir con claridad: acufome, que hurtè diez pesos; no basta esto, deve añadir si los hurtò de vna vez, ò si fue en tres, ò quatro vezes, aora dos, en otra vez quatro, porque estos son tres, ò quatro distintos pecados mortales: y hurtarlos de vna vez es vn solo pecado mortal. Mas, deve distinguir los pecados mortales de los veniales: acufome q hurtè diez vezes, aun no basta, porq si quatro vezes hurtò solo vn real, estos son pecados veniales, y si las otras seis fue

fue el hurto de vno peso, ò mas, estos son pecados mortales. Deve, pues, distinguirlos, que vna mucho: acufome que hurtè diez vezes, las quatro fue hurto leve, las seis de materia grave; echè diez maldiciones, pero las ocho, fue sin deseo de que alcançaran, ni advertencia, las dos fueron con deseo de que alcançaran: *Constemini Domino in cythara.* Sea la confesion, como el sonido de la citara, suene cada cuerda à su modo su propio sonido; el bordon como bordon, la prima como prima. Distingase no solo el numero, sino la especie, lo leve de lo grave, lo que ha de sonar vna cuerda, no se confunda con la otra, que por esto tiene diez distintas cuerdas el psalterio, con quien esta citara se acompaña: *In psalterio decem cordarum psallite illi.* Y además se han de expresar las circunstancias, de que hablarè à parte.

No quede nada en el alma, nada se retire, nada se esconda, si del mal infinito de las culpas hemos de conseguir en la confesion la salud eterna. Aun para la del cuerpo, el mal que se esconde, el mal, que en lo interior se retira, tiene contra si repetidas las sentencias del Principe de la medicina: *Ex anginosiis mortifera omnia, qua dolorificum malum foras non edunt.* (*l. 2. coac. c. 17.*) En la angina, en el aprieto de garganta, es mortal el humor, que no se expelle por la boca. Y otra vez: *Quando puris effusio restagnat in pectore, lethale.* Triste señal quando las materias se quedan repressadas dentro del pecho, mortal achaque. Y otra vez, quando el tumor se solapa, y se esconde todo àzia dentro, no queda sino abrir la sepultura. *Abcessuum lethales sunt illi, qui plus effundunt vitro* (*l. 2. coac. c. 11.*) Salga, pues, por la boca en la confesion todo el mal de las culpas, para que no nos den eterna muerte.

Mas ya por vltimo, me podrán hazer vn argumento. Vemos muchas vezes, que en vna achaque repentino, que quitò el habla, en vna herida, y en otros aprietos, el Confessor solo con la señal, ò de pedir confesion, ò de apretar la mano, ò otra tal, absuelve luego: esta es confesion, no ay duda; luego para la confesion no es menester dezir todas las culpas. Preguntan bien: respondo, que el dezir todas las culpas sin dexar ninguna, es en la integridad, que llamamos material de la confesion, y esta es de precepto divino, de modo, que si pudiendose confesar, falta à ella callando alguno, ò algunos pecados, se comete pecado mortal, faltando à este divino precepto; y como esse pecado mortal se comete en la misma confesion, ella por esto es nula, y sacrilega, porque ya se ve que no puede tener verdadero dolor de las culpas quien al mismo confesarlas, dexando algunas, comete vn pecado mortal. Aora, pues, como esse dezir todas las culpas, es solo precepto divino, y no de esencia del Sacramento, por esto este, en caso de aprieto, le basta con la que llamamos integridad formal, que es dezir las culpas de la manera

que vno puede; y como en estos aprietos no puede dezirlas todas, las dize como puede con estas señales, ò de apretar la mano, ò otras señas, ò palabras breves; y esto basta por entonces, pero con obligacion de confesarlas todas despues, si sana, ò buelve. Solo, pues, excusa de confesar todas las culpas, dexando aora otros casos à los Doctores. Excusa, digo, el no poder, ò porque faltò el habla, ò porque se acaba apriesa la vida, ò tambien quando vn natural olvido, hecho diligente examen, no alcanza, ni se acuerda de vna, ò de muchas culpas, que entonces la confesion queda buena, porque no es el olvido culpable.

Esto avia oido predicar vn Cavallero, de quic ya refiero el sucesso. Traelo nuestro Felipe Outreman en su Pedagogò Christiano, como sucedido en su tiempo, (*Xpi. p. 2. c. 14. §. 4.*) en Flandes, vn hombre poderoso, y rico cayò en vn pecado tan feo, tan enorme, que ayudando luego su fealdad mesma à la gran maña del demonio, llenò de tanta verguença à aquel hombre, que por mas que le remordia la conciencia entre continuos sobresaltos, y congoxas, determinò mas aína echarse vivo al infierno, que llegar à confesar tal pecado. En esta infernal tormenta batallava el miserable, quando en Amberes oyò dezir desde el pulpito, que los pecados, que hecho el devido examen, no se confesavan por olvido, quedavan con la confesion perdonados. Apenas oyò esto, quando determinò ver si podia olvidarfe de aquel pecado, que tanto lo atormentava. Como si fuera el olvido cosa que buscandola se halla. Entregòse sin rienda à todo quanto ofrecen los apetitos, placeres, banquetes, musicas, divertimientos: y con ellos cometiendole gravissimos, y continuos pecados, por ver si estos con su gravedad, y numero hazian olvidar aquel otro; pero el mas vivo en el coraçon repetia las punçadas, llenando de hiel todos los gustos, bolviòse peor, y oyendo dezir lo mucho que arrebatava el estudio, se entregò todo al de las Mathematicas, por ver si ocupado el entendimiento en sus demonstraciones, le dexava descansar el alma; pero todo sin provecho, porque quando mas enbevido, y atento en sus figuras; allí las aldavadas, allí los remordimientos, que haziendole arrojar los instrumentos le quedava en el coraçon el torcedor dándole bueltas. O que infierno de vida, ò que vida de infierno! Quiso por vltimo ver si con buenas, y santas obras lograva su deseado olvido. Empezò à repartir limosnas, à frequentar los

hospitales, asistir a los Templos; pero a todo mas, y mas refinada la violencia; era ya para el infuible su mismo coraçon, y tanto, que ya en fin determinó que vn lazo acabara sus congoxas. Para tan infame muerte se aprestó, y a excusarla se falia de la Ciudad a vna casa de campo. Con tan desventurado intento iba en la carroça, quando encontró en el camino vn Sacerdote de nuestra Compañia, que acaso caminava por la Brabancia. Llamólo al punto, instóle a que entrara en el coche, y se fuesse con él. Huvó de admitir el Religioso, y con ocasion de vna gran tempestad que venia, empezó la conversacion, del gran bien que es la seguridad de la conciencia, los consuelos inexplicables, que trae consigo; y de aqui pasó a ponderar la suavidad, y la facilidad de la confesion, como en vn breve rato el mayor pecador, aunque tenga mas pecados que arenas el mar, puede con vna buena confesion hazerse amigo de Dios, y ponerse en su gracia. Esto decia el Religioso, quando aquel: ha Padre, dixo, de donde me ha conocido? Yo, señor, respondió, ni he visto, ni conocido a v. m. en mi vida: estas cosas solemos hablar, porque de algo se ha de hablar, y mejor es que se hable desto. Y echando de ver así por las palabras, como por el semblante, que le avia tocado algo vivo, añadió: pero si en algo soy menester, Sacerdote soy, y aqui me tenéis propio. No sirve, dixo aquel, porque si huviera de ser sin confesar, aunque fuera la cosa mas difícil del mundo, yo la hiziera; pero confesar, esto no. Hechó de ver el Sacerdote con harta discrecion, que era menester vsar de industria, y acomodarse al tiempo. Ea, pues, le respondió, sin confesarlo yo os daré modo de vuestro remedio. Pues al punto. Empezó ya a hablar con mas libertad. Llegaron a la quinta, hizo el Sacerdote que aquella noche se divirtiese, por espacarle el animo; a la mañana siguiente le dixo vnos breves puntos cerca de la confianza en Dios, para que los meditara. Así lo hizo: dióle luego vn librito para que examinara su conciencia, no para confesar, le dixo, sino para que teniendo a vna vista todos vuestros pecados, tengais dolor verdadero de averlos cometido. En todo esto vengo, dixo él. Hizo su examen, y a dos, o tres dias: venid conmigo, le dixo el Sacerdote, vamos folos a esta selva cercana. Fueronse parlando de varias materias, y llegados a la soledad: pues aveis hecho ya el examen? Si. Ya, pero como no fois Theologo, mucho os faltará, iré apuntando yo. Y entonces fué tocando el Religioso los pecados mas graves, y enormes, y deziale: esto suele cometer muchas vezes la humana miseria, y porque es ordinario os lo voy proponiendo. Propuso ya este, y a aquel, hasta que al proponer vno, sin poder aquel mas confesar: esse es mi pecado, dixo, esse hize yo. Esse? Y vna vez? Si, pues ya estais confesado, hincaos agora y dezidme todos los demás. Agora si, dixo él, confesóse enteramente de todos sus

pecados, y quedó con tan grande gozijo, que no le cabia en el coraçon, dandole incessantes gracias al Confessor del gozo inexplicable, que avia dado a su alma. De modo, que lo que en muchos años no pudo hallar lleno de congoxas con su callada culpa, halló en vn punto con la confesion, que fácil, que suave, y que verdadero! Pues logremoslo todos, pues en vna confesion entera está todo el reposo de la conciencia, el gozo del coraçon, el bien del alma con la gracia,

## PLATICA XVIII.

De las circunstancias de los pecados, que se deben manifestar en la confesion.

A 21. de Mayo, dia de Corpus Christi, año de 1693.

NO caben en vna sola medida las mudanças. Quexósele vna vez la Luna a su madre Latona, pidiendole que le hiziese vn vestido, que no era razon que anduviera siempre desnuda. Así lo idea con bien moral agudeza Plutarco. (*Plutarco in convivio.*) Pareció, que pedía razon; que se le haga al punto. Vino el Sastre, quando estava la Luna en creciente, tomóle las medidas, y mientras lo cozia, quando bolvió a probarlo, le venia tan estrecho, tan angosto, que ni entrar pudo. Bolvióle a tomar mas largas las medidas, y mientras lo hizo, hallando ya a la Luna en menguante, ya le venia tan ancho, que arrastrava. Fué, y vino muchas vezes, y nunca le venia el vestido. Pues si ya media, ya redonda, ya que crece, ya que mengua, se muda por instantes, que vestido le han de hazer, que le ajuste? Andese desnuda, y sea solo conocida por los varios trages de sus mudanças. Muda se, pues, el pecador como la Luna: *Sicut Luna mutatur*, y como la Luna se muda, tambien el pecado, de modo, que ya leve, ya grave, ya mas abultado, ya menos crecido, pero menguante siempre, y siempre defectuoso, varia tantos vestidos, que para conocerlo, es menester conocer tambien los trages de que se viste. Estas, pues, son las que llamamos circunstancias del pecado; aquellas, que lo rodean, lo cercan, y lo visten de modo, que lo hazen, o mas grave dentro de su especie, y por esso se llaman circunstancias agravantes; o doblándole la malicia, le hazen mudar de cara, pasandolo a otra especie, y por esso se llaman circunstancias, que mudan especie. Estas, pues, se deben expresar en la confesion, para que sea valida, y entera, sin que en esto pueda aver duda, definiendolo así expressamente el Santo Concilio de Trento. (*Sess. 14.*) Pero en las circunstancias, que solo agravan la culpa, excusan no pocos Doctores la obligacion de confesarlas. Mas si en lo que va tanto como el alma, tanto importa

la seguridad, los mejores Theologos obligan a confesarlas todas, ora sean solo agravantes, ora que muden especie. Y a la verdad, oyentes míos, dexaudo agora argumentos, y sutilezas de escuelas, vn enfermo no le informa al Medico solo de su principal achaque, le dize todas las circunstancias del, y los accidentes, le cuenta con gran cuidado todo el origen de su mal, si comió esto, o aquello, si bevió agua en esta, o aquella ocasion; le avisa a que hora viene el dolor, quando se quita; le previene si tiene otro achaque oculto, que pueda embaragar la medicina; los apices, en fin, dos puntos de todo le informa. Porqué tanto cuidado? Porque desea la salud, porque quiere sanar, y puede importar aun el menor aviso. Y tan menudo el informe por assegurar la salud del cuerpo, y para la del alma en la confesion, se andará a buscar, si tengo obligacion, si solo es esta circunstancia agravante? O Dios, o Dios! Yo no me meto en la probabilidad de las opiniones; pero mi alma esté siempre con los que mas me la aseguren.

Yá, pues, en los negocios del mundo, vna sola circunstancia que se quite, o que se mude, suelen dezir, y es así, que toma otra cara el negocio; pues esto mismo sucede en las culpas, que vna circunstancia les haze mudar de cara, y de fiereza, esso es mudar de especie. Ai suelen traer entre manos vn juguete, que sirve de entretenimiento, y aora pienso que nos explica bien este punto. Es, pues, en vna laminica pintada vna cara, y sobre esta, siendo vna sola, van poniendo tan varios talcos, que por lo que ellos llevan en si pintado, la hazen parecer muchas caras, y tan diversas, que de vn instante a otro no avrá quien la conozca. Ponente va talco, y al punto, ven ai vn Obispo muy venerable, su mitra, y su baculo. Quitan élle, ponen otro, y ya es vn Turco muy fiero, su turbante, y su marlota. Quitanle, viene otro, y ya es vn armado, su morrión, y sus penachos. Mudanlo, y ya parece vna dama muy adornada de rizos, y de cintas. Varian con otro, y ya vna viuda. Quitanlo, y ya vna Monja. Valgame Dios, vna sola cara haze caras tan diversas? Si, que tanto puede lo que la va vistiendo, lo que la va rodeando, así la muda. Pues estas son las circunstancias. Vn pecado mesmo en vn Ecclesiastico tiene muy distinta figura, que la que tiene en vn seglar, en vn casado muy distinta de la que tiene en vn soltero; varia de cara, si es en este lugar, o en aquel, si por estos, o aquellos medios, si por este fin, o por el otro; y en fin, el modo con que se haze, le suele dar otra figura, el tiempo, en que se executa, le suele añadir otra fiereza; y así varian vn pecado las circunstancias. Necesario es, pues, para darlo a conocer, el confesarlas. Y ya con esto he apuntado las siete circunstancias, que reconocen los Doctores: *Quis, Quid, Vbi, Quibus auxilijs, Cur, Quomodo, quando;* voy las explicando en breve.

Quis, es la primera, quien es el que haze la culpa, la persona, su estado, su puesto, si tiene voto hecho, o juramento, que lo diga, y esso haze que el pecado cometido, tenga otra especie. En el casado vna culpa deshonesta es adulterio; en el que tiene voto de castidad es sacrilegio, el que por su puesto publico, o por su officio, deve administrar justicia, si al ladrón le calla, y lo consiente, añade al latrocinio, en que coopera, la injusticia a la Republica: *Principes tui infideles, socij furum*, se quexa Dios con distincion por Isaias. (*Isa. 3.*) Añade a lo mal que obra, el escandalo, que causa, y deve expresarlo así quando se confessa. O cargo imponderable de los puestos, de las personas publicas, de los principales, y nobles. (*L. de cleme. c. 8.*) *Magnorum facta, distatque rumor excipit*, dize Seneca. De las personas principales, de la gente de puesto, vna palabra sola, vna accion, al punto se haze habillita en el pueblo. Pues quanto cuidado deve tener con su vida, quien ha de tener grande la fama? O grande la buena fama de su proceder; o grande la mala fama, y la infamia de su vivir: *Et idcirco les haze el cargo vn Gentil, nullis magis cavendum est, qualem famam habeant, quam qui quatuorlemcumque meruerint magnam habituri sunt.* (*L. 4. de provid.*) La persona, pues, le da nueva especie de malicia a la culpa; y si es escogida a Dios; o quanta mas fiereza! *Criminosior culpa est, ubi benefactor statuit*, dixo Salviano; *ubi honoratus est persona peccantis, culpe quoque maior invidia.*

Vn Obispo en Alemania, refiere Cantimprato (*Cantimp. l. 1. Apun. c. 3. p. 4.*) vn escandalo mal de dignidad tan soberana, vivia escandalosamente con deshonestidades, y rapinas, embióle Dios varios castigos por avisos; pero él, haziendose de los avisos su mayor castigo, proseguia sin emienda en sus escandalos. Vna noche, pues, levantandose a Maytines otro Santo Obispo su vezino, arrebatado en espiritu, vió en vn tribunal sentado el Iuez, y a la redonda sus ministros. Quedó suspenso quando vió que entre muchos demonios se avian vn Obispo, vestido de Pontifical, pero sapado el tostro con vn veloz ojo que le hazian terribles cargos, que oídos, y dada la sentencia, acudian muy diligentes los demonios, quitaronle primero de la cabeza la mitra, luego el anillo, la casulla luego, y así lo fueron desnudando todo, y echando a los pies del Iuez todas las sagradas vestiduras, cargaron al Infierno al ya tan del todo desnudo. Y entonce en alta voz gritó vn ministro: *Dum tempus habemus, operemur bonum ad omnes.* Mientras tenemos tiempo obrémos bien, y demos buen exemplo a todos. La vision desapareció. Quedó atonito el Santo Obispo, quando a poco rato llegó vn criado asustado, y corriendo a avisar, que su señor el Obispo vezino acabava de morir de repente en vn lugar cercano. Así la dignidad le sirvió por sus escandalos de mas terrible condenacion. Quid, es la segunda circunstancia, el q la cantid

dad mayor, ò menor en la culpa. Y esta vnas vezes la passa de culpa leve á grave, como si hurtò dos reales, ò si hurtò ocho. Otras vezes la agrava mas, como si el hurto fue de diez, ò de ciento, ò de mil; pero otras segù la persona, à quic se haze el daño, le haze variar enormemente la injusticia. Vna poca de fruta, q̄ no le pagò à vna pobre muger Ioresanno hijo de Linderico Còde de Flandes, fue causa de q̄ ella por esperar la paga, hallasse à la noche muertos à sus dos hijos. (*Engelg. t. i.*) Quantas vezes de lo que parece poco suceden semejantes daños? A vn pobre, q̄ no tiene mas sustento, quitarle dos reales, no pocas vezes es pecado mortal; y gravíssima injusticia; y no sé si esta circunstancia se confiesa. Por esto aqui reducen los Doctores la circunstancia de la persona, contra quien, ò con quic se comete la culpa. Herir à vn secular, es pecado mortal, à vn Sacerdote es sacrilegio: dezir palabras gravemente injuriosas à otro, es pecado mortal; pero al padre, ò à la madre, añade circunstancia de impiedad, que se deve explicar. En los pecados de luxuria, vistén tu distinta deformidad por el complice. Si es pariente es incesto, si casado, adulterio, si con voto de castidad, sacrilegio, si del mismo sexo, sodomia, si con bruto, bestialidad. O como en este horno de fundesta llamas toma varios colores el vidrio! Allí lo que sale del horno todo es vidrio, pero cò distincion, vn vidrio verde, otro azul, otro morado; que diversos colores de vnas mesmas llamas! *Ab igne multi colores.* Pues así deven explicarfe.

La tercera circunstancia es el *Vbi*, el lugar donde se haze la culpa; vna herida en la calle es pecado mortal, en la Iglesia es sacrilegio, vn pecado en secreto, es vn pecado, pero en lugar publico, es escandalo, y es tantos pecados, quantos causa, y así deve explicarfe. Vna conversacion deshonesta entre gente libre, es pecado mortal, pero delante de niños, à oídos de donzellas, es escandalo, y quanto añade esto de culpas? *Laqueus invennum omnes.*

La quarta circunstancia es, *Quibus auxilijs*, con que ayudas, con que medios se executa la culpa? O que circunstancia tan descuidada en la confession! Si el deshonesto, que el ladrón trae quatro, ò seis personas ocupadas, ò en sus torpezas, ò en sus hurtos, este numero de personas deve confessar, que son distintos pecados mortales, que causa. No solo en las personas, sino en los medios que pone. Si aunque la cosa que se pretende sea buena, los medios son malos; si en el pleyto, aunque siga justicia, se vale del coeche, de la autoridad, que atropella, ò de las trampas, con que engaña; y estos malos medios quando se confessan.

La quinta circunstancia es el *Cur*, el *Porque*, el fin, y la intencion, que en la accion se llevava. O, y lo que aqui se suele solapar! No solo muda de especie el pecado quando el medio, y el fin ambos son malos, como el que hurta para tener que dar à la ramera, que este hurto tiene dos caras

que deven explicarfe: es hurto en el hecho, y es torpeza en el fin, y en la intencion; pero tambie, aun quando el medio parece bueno, si va encaminado à fin malo, aqui es donde muchas conciencias, pienso que afectando ignorancia, dexan las confesiones sacrilegas. La limosna es limosna, quiero dezir es obra santíssima, pero si se dà con otro fin, serà torpeza. Allí lo examinen. El venir à Missa, è ir à la Novena, acciones santísimas del Christianismo, pero si el intento de venir, si el fin de ir, es el que ya saben, y no digo, serà gravíssimo pecado mortal, allà lo vean. Ha fines, ha intenciones, en esto, y en lo demás que poco reparadas, que poco confessadas, y en el Tribunal de Dios, ni valdràn excusas, ni afectadas ignorancias: *Ego insitias indicabo.* Vna aguja de marear sirve para hazer el viaje de España acá, y al contrario de acá à España. Como fe encamina, à dòde se endereza en todas las acciones la aguja de la intencion, allà se mire. Vn Santo Anacoreta, antes de hazer qualquiera accion, levantava siempre los ojos al Cielo, y quedavale en silencio. Preguntaronle que hazia? Y el respondia: Procuero acertar el tiro, que si vn tirador no mira fixamente al blanco, no lo acertará, miro yo, pues, à Dios para acertarlo.

La sexta circunstancia es el *Quomodo*, el modo con que se haze la accion, ò la culpa; no el modo que ella se tiene por sí, q̄ esse ya se entienda en la mesma culpa. Quien quembrano el ayuno, dicho se està que fue comiendo; no, pues, sino el modo que añade el cuidado, ò la malicia. Quien hurta à escondidas, es hurto el que comete; pero quien hurta quitandolo con violencia, es rapiña, y es otra especie. Quien habla mal de la honra en ausencia, es detraction; pero quien al mismo en su cara, es contumelia; el modo le muda la especie, y el modo haze no pocas vezes, que lo que fin el no fuera culpa, por el modo lo sea. Ha malos modos tan usados en el mundo, y tan poco escrupulizados en la confession; los engaños, que se llaman sutilezas, las ficciones, que se llaman artes, las trampas, que se llaman diligencias, las vrbidumbres en fin para quitarle al otro, para que fie, para que preste, para ganar, para conseguir, para entrapar, para lograr la conveniencia, el puesto, la cathedra. Destos modos, y en estos modos hierve el mundo. Muchos dellos son pecados mortales, muchos son injusticias, muchos son violencias. Y quando se confessan estos modos?

La vltima circunstancia es el *Quando*, ella es biè clara. O el trabajo, que fe hizo, ò la Missa que se dexò en dia de fiesta, el comer carne en dia prohibido, el dexar de ayunar en dia de precepto, estos quando bien se entienden, pero aun ay otros quando, que se hazen muy defendendidos. Pague; pero quando? Fue despues de la retencion injusta, de vno, dos, ò mas años; Pues este quando deve así confessarse. Hize justicia, despache; pero quando? Fue despues de largas dilaciones, en que hizisteis perder con la paciencia el cau-

## PLATICA XIX.

Dos fortísimas razones, que convencen de irracional la verguença de los que callan algun pecado en la Confession,

A 28. de Mayo de 1693.

Mvda caras, quanto muda colores la verguença, y tan distintas, que no tiene medio. O la mejor, ò la peor. O es la que defiende de las culpas en quien toma el mejor tinte de la honestidad, y de la honra. O es la que defiende, y guarda à las culpas en quien se viste el color de la necedad, y de la ignorancia. Dos vezes al dia le salen al Cielo los colores al rostro. Colorea à la mañana, y colorea à la tarde. Al nacer el Sol, y al ponerse; pero con que distintos arrebolos. A la mañana tan bellos que hermosean todo el Cielo, haciendo alegre passo al dia. A la tarde tan mustios, que por ellos empieza la triste lobreguez de la noche. Así pues se distinguen en la verguença los colores, dize el Espiritu Santo (*Eccl. 4.*) *Est confusio adducens peccatum, & est confusio adducens gloriam, & gratiam.* Ay vna verguença, que como el arbol de la mañana trae consigo el Cielo, el Sol, el dia, y la hermosura. Esta es aquella verguença, que antes de cometer la culpa, la estorva, detiene, y quita el que se cometa. Ay otra verguença, que como los colorados celajes de la tarde, sirviendo de manchas al Cielo, empieza por ellos lo triste de la noche, q̄ los sigue con sus tinieblas. Esta es la verguença, q̄ despues de comitada la culpa la esconde, y la calla en la confession, para dexarla sin remedio. O quanta distancia de la honrosa verguença, à la verguença ignominiosa! Quanto và desde donde nace el Sol, hasta donde se pone, quanto ay del dia à la noche. La confession vergonçosa de las culpas, es como el bello arbol de la mañana, que confessandolas, acaba la noche de las culpas, y nos aparta, y quita del alma estas negras fombas, quanto và desde el Oriente, hasta el Ocaso: *Quantum distat ortus ab occidente, longe fecit à nobis iniquitates nostras.* Pero la verguença para no confessar las culpas, es como los tristes colorados celajes de la tarde, q̄ tapado las fombas de las culpas introducen en el alma las tinieblas de vna negra noche, en q̄ las bestias mas fieras de todos los pecados se passean en el coraçon libres: *Posuisti tenebras, & facta est nox, in ipsa pertransibunt omnes bestia silve.*

Esta, pues, pernicioso desventurada verguença, que tan del todo quita su remedio à las almas, es la q̄ desee convencer, cò seis evidentes fortísimas razones en estas Platicas, para q̄ si alguno me oye (espero en la bondad de Dios, que no avrá aqui ninguno) que aya callado alguno, ò algunos pecados mortales por verguença en las confessiones, lo

gre yà el puerto vnico de su salvacion en vna confesion entera, defate yà el apretado fudo de su garganta, que tan miserablemente lo ahoga, rompa el cordel con que pendiente de la mano del demonio lo està tirando para el Inferno: *Solve vincula colli mi captiva filia Sion*. Este es el escollo mas funesto de las almas donde son innumerables las q̄ yà en el mismo punto de la vida, y de la salvacion se pierden, y se condenan. O maldita verguença, que pudiendose quitar con tanta facilidad, con quatro palabras de confesion, durará eternamente en el dolor, en el tormento, y en la infamia, si aora no se vence. Este es, pues, almas, el lazo mas poderoso del demonio. *Ecce lupus*, dize S. Agustin (17. 46.) *guttur ovium apprehendit*. Haze el demonio lo q̄ el Lobo, que al punto, q̄ embitte à la oveja, lo primero, que le oprime es la garganta, para q̄ no dando balidos, ni la sientan ni la locoran los perros, ni los Pastores. Assi el demonio le cierra al pecador la garganta en la confesion, y conseguido esto, no aviendo para el alma otro remedio, no le queda sino su condenacion. Assi la logra en innumerables. O que condenaciones tan lastimosas! Condenar se en el mismo Tribunal de la misericordia, y de la gracia: Por la mesma puerta del Cielo ir se al Inferno: Perder la Gloria por no dezir quatro palabras: Y que el demonio haga su mayor triunfo, de nuestro mesmo remedio: Justa ponderacion es de S. Ambrosio (S. Amb. l. 2. de Penit. c. 11.) *Remedium nostrum fit ipsi Diabolo triumphus*. Que venga el demonio con sus armas, con sus traças, con sus acometidas, con sus violencias, trabajos. Pero q̄ con nuestras mesmas armas con que podiamos pisarlo, nos rinda: Que con nuestra mayor defensa, nos coxa? Que con nuestro mesmo remedio, nos condene? Imponderable desventura.

Yà, pues: *Aut vincendum, aut moriendum*, les dezia vn famoso Capitan à sus Soldados. O vencer, ò morir. No ay medio. O vencer, dirè yo, ò vencer en la confesion la verguença para no callar ni vn solo pecado mortal, ò morir sin remedio eternamente. O que, dos extremos! El vno tan facil, que en vn instante se passa el vencer la verguença confesando la culpa. Y si esse no se escoge, el otro tan terrible, que por vna eternidad no se ha de acabar el tormento. Ha si aora les dieran assi à escoger à los que por esto lo están padeciendo en el Inferno. O vencer, ò morir. O vencer la verguença vn instante confesando esta culpa, ò morir vna eternidad padeciendo inexplicables penas: *Aut vincendum, aut moriendum*. Basta solo acabar pensando esta verdad.

Pero ayudenolla todavia con la razon. Seis razones evidentes no le dexa salida à esta tan irracional verguença. La primera de parte de Dios. La segunda de parte del demonio. La tercera de parte del Confessor. La quarta de parte de la mesma culpa, y las dos vltimas de parte del mismo, que con tan perniciosa verguença malogra su dicha, y haze su veneno mortal de su mas saludable remedio. Por todas partes se halla esta verguença convecida. O y si assi quedara de todas las al-

mas desterrada! Veremos aora las dos primeras.

De parte de Dios preguntó. Que es lo que esconde? Que es lo que calla? Que es lo que oculta esta verguença? A ti, Señor. Clama en sus confesiones S. Agustin. A ti, Señor, à cuyos ojos està desnudo, esta parente todo el abismo de la humana conciencia: (L. 10. conf. c. 10.) *Quid occultum esset in me, etiamsi nollem confiteri tibi*: Que podia yo, tener oculto, q̄ puede quedar escondido à tus ojos, en mi coragon, aunque yo lo calle, aunque yo lo solape, aunque yo no lo quiera confessar: *Te mihi absconderem, non me tibi*. Lo que hiziera con esto, fuera, no escondirme yo de ti, sino esconderte à ti de mi. Fuera privarme yo de verte para siempre, no, privarte à ti de que conozcas hasta los mas ocultos pensamientos de mi coragon. Aora, pues, alma, si Dios està mirando esse pecado, que tanto callas. Si Dios lo ha de publicar à todo el mundo, que hazes con callarlo? Que la verguença de vn instante, que te costaria dezirlo à vn hombre solo, se convierta en que esse pecado, q̄ te parece tan vergonzoso, se diga à voces, y se publique à todos los hombres, q̄ ay, ha avido, y ayra en el mundo? Luego infinita mas verguença debes tener en callar, aora esse pecado al Confessor, que en confesarlo. Argumento es del grande Agustin: (Aug. l. 2. de Visit. infr. c. 4.) *Melius est coram uno aliquantulum ruboris tolerare, quam in die iudicij coram tot milibus hominum gravi repulsa denotatum t abesse*. Dime. Dime alma desdichada, te parece mucha verguença, dezir à vn Sacerdote en vna de ellas. Si llas, con tan sumo secreto esse pecado? Te parece mucha? Diràs q̄ si. Pues dime, quanta mas verguença te causaria, si aora esta publicidad, oyendolo todos, y tu presente, se dixera à gritos esse tu pecado, como lo tienes en el coragon? Fulano, ò Fulana ha cometido esta culpa, ha hecho esta torpeza. Seria mayor verguença esta, que dezir la alli tu à solo vn Confessor? Yà se ve quanta mas. Pues quanta mas será, quando esse mesmo pecado lo descubra, y lo publique el mesmo Dios: *Tu fecisti oculis*, le dixo à David, (2. Reg. c. 12.) *ego autem faciam in conspectu omnium Israel, & in oculis Solis*. Esse adulterio, q̄ tu has ocultado tanto, yo lo pondré à vista de todo Israel, tan claro como el Sol. Quanta mas verguença será, quando juntas todas las Naciones del Mundo en el juicio, se publique esto, que tu aora tanto callas: (Nahum. c. 3.) *Revelabo pudenda tua in facie tua, & ostendam genibus nuditatem tuam, & Regnis ignominiam tuam*. Y entonces el publicarlo con tanta deshonor, será para que seas sin remedio eternamente mofada de los demonios. Y aora el confesarlo tu à solo vn hombre, es, para que consiguiendo la gracia, seas eternamente honrada de los Angeles. O que distincion!

Quantas vezes ha sucedido, que vna hija de familia, olvidada de su alma, y de su honra, y vna, y otra perdida con la culpa, se sienten embarragada. Y al punto, que cuydados à ocultar su deshonra, que diligencias, que retiros, por que ni se entienda, ni se sepa, vâ callando, llega el parto, cogela sola, y desprevénida, y se haze publica su deshonra,

honra, quando pierde la vida en el parto. O que callar tan necio, que si se huviera fiado de alguna persona segura, ni se publicara su deshonor, ni perdicia la vida, y por callar, perdiendo la vida, se haze publico lo que calla! Pues esso les sucederá à los que callan pecados en la Confesion: *Colligata est iniquitas Esdraim, absconditum peccatum eius, dolores parvulientis venient ei*. Qué importa que aora vnos pocos dias se calle, si à la violencia de los mas terribles dolores en el Tribunal de Dios se ha de publicar perdiendo la honra, perdiendo el alma, y perdiendo la salvacion.

Pero me dirán, que tambien en el dia del Juizio se han de publicar los pecados bien confesados. Assi lo sienten algunos Santos Padres, pero ello será para mayor honra, para gloria mayor de los que aviendolos cometido los confesaron. Qué pierde aora San Pablo, con que de su boca sepamos que fue perseguidor de la Iglesia? Qué pierde David, con que aora sea tan publico su adulterio? Y que pierde San Agustin, con avernos dexado de su mano tan publica su Confesion? Gloria es infinita de Santos tan insignes. La admirable Virgen Santa Getrudes, (S. Getr. l. 4.) En vn dia de Santa Maria Magdalena, vid à esta Santissima pecadora vestida de vna gala riquissima, y hermosissima, advertio que estava toda ella bordada de vnas piedras tan preciosas, que parecian Estrellas en su brillo, y fuele dicho, que aquellas piedras tan bellas, eran los pecados, que ella avia cometido, y de que avia hecho tan verdadera Penitencia. Estos le formavà yà tan bello adorno. Acá hemos visto yà en vn dia de gran fiesta publica, hazer vn Cavallero vn vestido de sayal tosco, y vil; pero luego con repetidas cuchilladas mostrava el asorro de vna tela riquissima, y muy costosa. El vestido sobre ser sayal, todo èl acuchillado, y roto; cierto es, que fuera andrajo, aun en vn pobre pordiosero; pero el asorro haze que sea gala de vn Principe. Pues esse vestido acuchillado son las culpas, pero si se confiesan, la Confesion es el asorro, y ella gala será la con que podrán luzir aun los mayores Santos: *Confessionem, & decorem induisti, amictus lumine sicut vestimento*. Pero si el pecado se calla, entonces à los ojos de Dios, y del Mundo será la verguença de este sayal roto, y vil, eterno andrajo para el Inferno.

La segunda razon contra esta perniciosa verguença està de parte del demonio. Esse pecado, que tu aora estas callando, que por no dezirlo, vâs haziendo tantas confesiones Sacriligas. Que tan oculto? Que tan escondido piensas, que està por esso? Pues lo està mirando claramente tu mayor enemigo, lo sabe muy bien el demonio, y te lo tiene muy guardado, y te està haziendola para esta con grande risa. Yo lo diè, dize, yo lo grita, yo lo publicaré. Y assi ha de ser sin duda, quando te veas en el Tribunal de Dios. Aora, pues, que verguença mas irracional, que callar tu lo que sin remedio ha de gritar el demonio? Esse pecado se ha de acusar, no ay duda. O acà en la Confesion, ò allà en el Tribunal de Dios. O acà, acusarlo tu

para tu salvacion, ò allà que lo acuse el demonio para tu condenacion. Escoge aora, y verás convecida de irracional tu verguença. En la vida de S. Norberto, refiere Sorio, (*Sorius in Vita. 6. Inn.*) que conjurando este Santo Prelado à vn endemoniado en la Iglesia, delante de vn gran concurso del Clero, y el Pueblo. El demonio en aquella publicidad iba à cada vno diciendo à gritos todos los pecados, que no avia confesado, de modo, que los pecados ya confesados los callava, y ni vna palabra de ellos, pero los no confesados, todos los dezia à gritos. Y por esso se salian corriendo de la Iglesia, todos los que no tenian muy buena la conciencia, temblando de padecer la verguença en aquella publicidad. Pero à donde podàs huir tu quando en presencia de Dios, y de sus Angeles, grite el demonio, acusando esse pecado que tu aora tienes tan callado? Como podràs librarte, de que este tu fierilimo enemigo lo diga, lo acuse, y lo publique? Confesandolo tu mesmo aora. Esse es el modo de darle vn tapaboca al demonio; esso es ponerle vna eterna mordaza, para que calle: *Qui se ipsum accusat in peccatis suis*, dize S. Agustin, (S. 66. de temp.) *hunc Diabolus non habet iterum accusare in die iudicij*. Aora, pues, que es lo mayor que tienes que temer en aquel Tribunal de Dios tan espantoso? La acusacion de tus culpas, essa ha de ser alli toda la materia del espanto, y del horror. Pues si desde aora puedes tapanle la boca al demonio, para que no tenga, que acusarte, si lo puedes enmudecer, quanta es tu ventaja? Ganarè por la mano: *Ne expectes te arguentem*, dize S. Christotomo, (H. 62. in Genes.) *ipsum praveni, & rape sermonis principium, ut accusatoris linguam mutescere facias*. Pues si este tapanle la boca al demonio ha de ser confesando tu por tu boca las culpas, que mas irracional verguença, que la que quitandote de las manos las armas de tu defensa, se las dà al enemigo para tu daño? Este admirable suceso acabará de vencer este argumento.

Viviò en Roma, refiere Vincencio Velvacense, de quien lo trae el Espejo grande de Exemplos, (*Specul. v. Confesso, Ex. 7.*) Viviò en Roma vn Cavallero muy principal, y rico casado con vna señora tan virtuosa como noble. A quienes sobrando todo, solo les faltava en vn hijo el consuelo de su Matrimonio. Clamaron à Dios con oraciones, y buenas obras: O si solo pidieramos siempre à su Magestad, que nos dè lo que sabe, que nos conviene. Ellos clamaron tanto, que les concediò vn hijo, en cuyo nacimiento fueron excessivas las demonstraciones de fiesta, y de regozijo. Pusieron ambos en la criatura tan à posita todo el amor, que el padre olvidado por esso, ò resfriado del amor de Dios, descuidava yà por el amor del hijo las atenciones, que antes tenia de su alma. Assi passò algun tiempo, hasta que buelto en si, reparò su tibieza, y temeroso de mas daño, determinò dexarlo todo, retirandose à vivir en vna soledad, muy lejos, y muy apartada de Roma. Propusolo à su muger. Huvo dificultades, venció en fin, y avido de su muger el consentimiento,

despidiéndose con muchas lagrimas. Y ven aquí a la madre sola con solo el hijuelo, y con todo su amor en él reconcentrado. Eran las caricias continuas, el amor ya sin fin, no se apartava el niño el día de su regazo, ni la noche de su cama. Creció así, y ya mancebo, viciándose en la Madre el amor natural, en amor torpe. O Dios! La cercanía, el ningún recato, la ocasión, el incendio. Llegó en fin, à que de su mesmo hijo concibió la madre con horror de la mesma naturaleza. Entre tanto oculta tan fiera abominacion, en lo exterior la honrífida de la casa, la modestia aparente, las limosnas, y otras obras era aquella Matrona el exemplo, y admiracion de toda Roma. Pero con esto qual estava su alma? Llegó el caso de dar à luz aquella desdichada prenda, y no la dió, sino à eternas sombras porque incitada de la vergüenza, qual Tigre fiera, apenas nació la criatura ahogandola entre sus manos la arrojó en vn Albañar inmundado. O precipicio del pecado, que no paras hasta lo mas profundo! Así passava tan perdida, quando apareció en Roma vn hombre en traje de Letrado, era el demonio, que introduciendole en conversaciones, y corrillos fue ganando tal credito de su saber, que todos los seguían, y veneravan. Descubria las cosas mas ocultas, los hurtos mas secretos, y con esto no solo en el Pueblo todo, pero con el Senado fe avia ganado toda la primera estimacion. Y ya quando así acreditado, vn dia, junto todo el Senado, dixo, que tenia vna cosa de gravissima importancia, que dezir para bien de toda la Republica, que era gran misericordia de Dios no averla destruido por vn pecado, que se cometia. Pidieronle que lo dixera, y èl al punto, Fulana, nombrando aquella Matrona, ha cometido este tan horrendo delicto. Y refiriólo todo desde su principio. Atonitos al oirlo. Como puede ser, dezian todos? Vna señora tan noble, tan virtuosa, que toda Roma la admirava como puede ser? Instava, y positiva el maldito acusador. Y à su instancia hazen venir al Senado à aquella muger. Vino, y en presençia de todos, hazenle el cargo, refiriendole su delicto todo. Qual quedaria al oír vna cosa tan fea, y tan horrible en aquella publicidad? Reportóse, y respondió discreta, que no era aquella materia para proponerle así, ni para satisfacer tan luego, que le diessen tiempo, y señalassen dia, en que bolveria à responder por sí. Así lo concedieron. Salíó de allí, y qual saldria su coraçon. Qué remedio para vna tan publica infamia? Fuefle al punto hecha vn mar de lagrimas à buscar à vn Sacerdote llamado Lucio. Refirióle su desdicha. Alentóle quanto pudo aquel con buenas razones, y la mejor, y la mas eficaz, dixóle, que se confesara de todos sus pecados, con dolor verdadero, que se encomendara à la Santissima Virgen, refugio, y Madre de pecadores. Así lo hizo ella. Llegó el dia señalado, confesóse de todo quanto avia hecho, clamó à Maria Santissima, y fue al Senado, ya citavan allí los Juezes todos. El acusador muy puntual, innumerable Pueblo, que avia acudido à la noticia. Puesta en medio la

muger. Di ya, le dixo el Presidente al acusador. Di todo lo que tienes de que acufar à esta muger. El no hazia sino mirarla, bolverla à mirar con ademanes de admiracion. Acaba ya, di lo que tienes. No es esta, dixo la incestuosa, torpe, y homicida à quien yo acusè, no es esta, porque esta es vna muger Santa, hermosa entre las hijas de Jerusalem, y la guarda, y la defende Maria. Y al dezir esto, deshaziendose en humo, desapareció el demonio. Levantaron todos el grito, las aclamaciones, y los aplausos de aquella muger, quedando desde allí mas aumentada su honra. Esta es la eficacia de vna Confession verdadera, y entera. Y si à todos nos espera el Tribunal de Dios mas terrible, para enmudecer allí al demonio, vencer aora la vergüenza, para que confesando las culpas, nos mude la gracia de modo, que à pesar de nuestro acusador, logremos entonces la honra verdadera, y la Gloria.

## PLATICA XX.

Otras dos razones que convencen de irracional la vergüenza del que calla algun pecado en la Confession, tomadas de parte del Confessor, y de la mesma culpa que se calla.

A 5. de Junio de 1693.

**A** Ver padecido es la mejor Escuela de la compaffion. Quien sabe de vn dolor, de vn trabajo, de vna desdicha, de vna perdida, por lo que en si padece aprende à compadecerse del otro. *Non ignara mali miseris succurrere disco*, les dezia aquella compadecida, de los que peregrinavan, porque tambien se avia visto ella fugitiva. Mas que por agenas experiencias aprende vn Medico en sus proprias enfermedades, y mejor Citujano es el mas acuchillado, que el muy leido. No reñemos, pues vn Pontífice, nos dize S. Pablo que no pueda compadecerse de nuestras enfermedades. *(An. Heb. c. 4.) Non habemus Pontificem qui non possit compari infirmitatibus nostris*. Qué mucho? Dirán, si es nuestra vida Christo Dios de infinita misericordia, si en su seno inmenso caben abismos de piedad. Así es, pero aora no pongo en esto lo seguro de su compaffion. Pues en que, Apostol Santo? Ya lo digo: *Tentatum autem per omnia pro similitudine absque peccato*. En que hecho hombre, vestido de nuestra carne supo de nuestros trabajos, experimentó por sí mesmo nuestras miserias, baralló cõ todas las exteriores tentaciones, y todo aunque sin poder caer en culpa, mas para experimentar en si quanto pudo de nuestras miserias, y desdichas la semejança: *Pro similitudine*. Pues gran consuelo, dize S. Chisostomo, que si nuestro Juez, si nuestro Pontífice fuera vn Angel, bien supiera, y bien

conociera nuestras miserias, pero no avien dolas sentido, ni padecido, en si, no pudiera compadecerse: *Si Angelus nobis datus esset Pontifex, scire posset infirma nostra, sed non compati, quia nec pati*. Pero siendo nuestro Pontífice, aunque verdadero Dios hombre tambien como nosotros, que sabe de todos nuestros trabajos, que ha experimentado nuestras miserias, todo esse padecer fue para saberse mas compadecer. Y que se sigue de aqui? Saca la consecuencia S. Pablo: *Adeamus ergo cum fiducia ad thronum gratia*. Luego devemos llegar con toda confianza à su Tribunal todo de gracia. Hugo lo explica así: *Habemus tam misericordem Pontificem: Ergo adeamus*. Tenemos vn Pontífice, que por sí mesmo experimentado así se compadecer: Luego no nos queda sino llegar à su Tribunal, para lograr la misericordia. Fuerte argumento contra coraçones desconfiados, y timidos. Pero que Tribunal es este donde tan segura tenemos la misericordia? El de la Confession.

Al, pues, hago yo aora aun mas fuerte, aun mas eficaz, y del todo evidente el argumento à los que por temor, ó vergüenza, callando algun pecado mortal están haciendo deste Tribunal de la gracia, el Tribunal de su mayor condenacion. Si porque nuestra vida Christo experimentó hecho hombre nuestras miserias, y tentaciones, aunque sin poder caer en culpa, saca, y colige S. Pablo tan segura su compaffion de nuestras culpas. Adelantemos. Si este Tribunal, si este juzgado lo dexó su Magestad en manos de hombres miserables, fragiles, y pecadores, quanto fe aumenta nuestra seguridad del remedio, de conseguir el perdon, y de lograr la compaffion? *(Ho. 8o.) Ideo non Angelis, dize S. Chisostomo: Hec potestas est commissis, qui nunquam peccaverunt, sed homo passibilis supra homines ordinatur, ut dum in alijs suas recolis passiones autem se prebeat, & benignum*. Por esto no quiso nuestra vida Christo, que los Angeles fuesen nuestros Confesores, sino otros hombres, que experimentando en si mesmo las desdichas, sepan compadecerse. Esta es pues, la tercera razon de parte del Confessor, q convence à la irracional vergüenza de las almas desdichadas, q callan sus pecados en la Confession: *Quid erubescis, te arguye, y te convence, S. Agustín: (in Ps. 66.) Quid erubescis, o homo confiteri? Peccator sum, sicut, & tu*. De que te avergüenzas hombre desdichado, miserable muger, Donzella encogida, Niño ignorante, Alma, sea las que fueres. De q te avergüenzas para confesarte me esta culpa? Si yo soy tan pecador como tu: *Confitere ergo homo homini, homo peccator homini peccatori*. Si yo soy hombre como tu, fragil, miserable, y vestido de tus mesmas passiones, desdichas, y miserias, q me dijas sea lo que fuere, à que yo no estè sujeto de la mesma maneta, q tu. Si soy tan pecador como tu, que culpa me confesaras q no la sepa, q no la aya oido, ya, ó que no la aya leido? Y ya sea de experiencia, ò de noticia, q me puedes dezir, aunq sea el pecado mas enorme, q me haga, ni la menor novedad? Qué torpeza! Qué uindad! Qué delicto, que me parezca à mi ageno de lo humano, si soy

hombre: *Quid times confiteri, homo sum, humani à me nihil alienum puto*. Pues si nada me puedes dezir, que me haga ni la mas leve novedad; luego es irracional tu vergüenza? Así convence S. Agustín.

Ay, pues, en el Confessor quatro cosas que miras, y que todas destruyen, y deshaze la vergüenza de quien calla algun pecado. La primera, el Confessor por sí, hombre miserable, y que por Santo que sea, ò ha caído, ò está conociendo, y temiendo, que puede caer en qualquiera culpa; en esto no ay duda. Aora, pues, à quien vn achaque comun está temiendo que le de vn tabardillo; si le dizen, que le dió à otro esse achaque, le haze esta novedad, ó espanto? No, sino compaffion del otro, y nuevo susto suyo. Y que? Si quien ha hurtado muchos millones oye dezir, que el otro hurtó diez, ò veinte? Dexa de acordarse al punto de sus hurtos? Pues que sabes si esse pecador, esse mesmo que tu estás callando, y condenando por esso, lo ha cometido quizá el Confessor, y al oírtelo à ti confesar en vez de enojo, ò de espanto, quizá le causarías en su alma nuevo dolor, y nuevo arrepentimiento? En Paris, estudiando en aquella Univerfidad mi Glorioso Padre S. Ignacio, avia vn Religioso Sacerdote, y Confessor de muy relaxadas costumbres. *(Garcia in vita, l. 2. c. 13.)* Aflijale esto gravemente al ardiente zelo de aquel espíritu todo fuego, mas como siempre fue tan discreto, y prudente, como zeloso, y Santo, discurría, que seria falta de respecto llegar vn Lego à corregir à vn Sacerdote. Esto le denegaba, pero el deseo de su remedio no lo dexava; que hizo? O que industria es la caridad! Encomendólo à Dios, y vn Domingo, que iba à comulgarse en la celda, pidió que lo confesara. Puesto à sus pies, después de aver confesado los defectos quotidianos, le pidió licencia para confesar algunos pecados de la vida pasada, que mas le agravavan. Empezó à confesar los pecados mas graves de su mocedad, y juntamente à llorar, y suspirar de modo, que las lagrimas le impedían las palabras, y para agravar sus culpas, ponderava la infinita Magestad del ofendido, y la vileza del ofensor; las misericordias de Dios, sus ingratitudes. Empezó à compungir el Confessor con las lagrimas del penitente; y de los pecados que oía, se le iba la memoria à sus proprios pecados. Si este, dezia entre sí, si este llora así los pecados ya pasados de su mocedad, como devo yo llorar los mios? Quan otro es mi estado? Quanto mayores mis obligaciones? Acabó Ignacio su confession, y despidióse, y herido de de la mano de Dios aquel Sacerdote, sale, y le alcanza: Ignacio aquella confession no fue de vuestras culpas, sino de las mias; aquellas lagrimas, mis pecados son los que las merecen, yo quiero mudar de vida; y así lo hizo, viviendo muy exemplar en adelante. Qué sabes tu, si esse pecador, que tan callado tienes, si lo confesaras, en vez de espantarte, hará quizá estos, ò parecidos efectos en el Confessor?

Lo segundo, ay que mirar en el Confessor sus noticias; que no avrá oido de variedad de gra-

ísimas, y feísimas culpas vn Confessor, que por vno, y otro año está confeslando tanto numero de almas, tan diversas, en concursos tan grandes. Pues que le ha de parecer aora esta tu callada culpa, y sea la que fuere? Mas, que no avrá leido esse Confessor en los Autores, donde no ay culpa ni modo, ni circunlancias de ejecutarla, que no esté escrito. Pues si quanto puede idear la malicia humana, ó la ha oído, ó la ha leído, que escondes aora tu? Luego es irracional esta vergüenza. S. Felipe Neri, con aquella luz soberana, que le alumbrava veía los pecados que le callavan sus penitentes. (*In eius vita c. 8.*) A Hector Modio, dexándole vna vez de confesar de vnos pensamientos deshonestos, se lo dixo el Santo, y que era negligente en desecharlo. Otro penitente fuyo, aviéndose vna noche padecido vnas tentaciones muy graves, quizá por no averse portado en ellas como devia, se avergonçava de parecer delante del Santo. Dexó por ello la confesion aquella mañana, fue al Otatorio à la tarde, y aunque se pudo donde no lo viesse, no pudo esconderse à los ojos de Felipe, que llamandolo le dixo: *Bien hombre, tu me huyes? He?* Dixole luego toda tu tentación. Otro moço calló en la confesion algunos pecados de vergüenza, y al fin de ella le dixo el Santo: *Hijo tu no has procedido con sinceridad, has dexado estos pecados, y dixolos todos, de que atonito, y resuelto en lagrimas se confesó bien, y enteramente.* Otra persona corrida de confesar vn pecado empezó a mascujar, à temblar, y à detenerse. Porque te detienes? Le preguntó el Santo. Y ella, porque tengo vergüenza de confesar vn pecado; y entonces compadecido la afió de la mano, y le dixo: *No temas, yo quiero dezirte lo.* Y se lo refirió puntualmente como avia pasado. Aora, pues, te digo yo à ti: Tuvieras vergüenza de confesar tus culpas à vn Confessor, que assi las sabia, aunque tu no se las dixeras? Fuera esta brutalidad, no vergüenza. Pues si assi las sabe, y las está mirando Dios, si qualquier Confessor, aunque no tenga las luzes tan soberanas de vn S. Felipe Neri. A lo menos sabe que estás sujeto à todas las culpas, seas quien fueres, en el estado, puesto, ó obligaciones, que estuvieres. Aquien está ya con esta noticia, que fuerça, ó que novedad le puede hazer tu humana desdicha?

Siguete à esto lo tercero, que convence tu vergüenza en el Confessor, y es su obligacion de callar tan del todo. El sigilo sagrado en la confesion tan estrecho, que no ay calo debaxo del Cielo, ninguno en que pueda vn Confessor descubrir vn solo pecado; aunque de callarlo se huviera de seguir la ruina de toda vna Republica, ò de vn Reyno todo, tan prevenido con tan horribles penas, que en fin, dezir al Confessor las culpas es lo mesmo, que sino se dixerá para la noticia, es lo mesmo, q si tu hablado solo se las dixeras à vn palo, ò à vna piedra. Tuvieras vergüenza desto? Pues lo mesmo es dezirle las à vn Confessor. Oye S. Agustín (*Citat. in Pf. 66.*) *Id quod per confessionem scio minus scio quam id quod nescio.* Aquello que yo sé

en confesion, dize Agustino, menos lo sé, que lo que no sé; no ay mas que dezir. Menos lo sé, que lo que no sé; Si; y venlo aquí claro: Porque lo que no sé à los menos puedo hablar de ello, ó preguntandolo, ó inquiriendolo, ó discutiendolo sobre ello en alguna conversacion; pero lo que sé en la confesion, ni vna pregunta, ni vna palabra, ni vn ademán, ni vna seña, ni acción ninguna puedo hazer por donde muestre, ò de à entender tal noticia. Pues esto si, que es ser por todas partes mudo. Algunos Principes se dieron en servir de mudos, à fin de que sus secretos no se supieran. Y assi dize de Solimán Gran Turco, que tenia diez criados mudos, que eran los que le asistían à lo mas interior, y secreto de su recamaras; mas si aquellos no hablaban con la lengua, podían à lo menos hablar por señas; pero vn Confessor del todo mudo, ni la mas minima seña, ni el ademán mas ligero puede hazer; pues para tal secreto, que vergüenza te queda? Qué temor.

Pero à todo esto aun le añade lo vltimo que has de mirar en el Confessor; y es, que su autoridad, su poder que le ha dado nuestra vida Christo en este Sacramento no es para hazerte mal alguno, sino solo para hazerte vn bien infinito, no es para tu daño, sino para tu provecho: *In edificacionem, non in destructionem.* En los Tribunales del Mundo, dize S. Chirilo como (*Christ. off. Ho. 3. de verb. Isa.*) El hazele con tantos tormentos confesar el delito al reo, es para que despues, que confesó, le denò la muerte, ó acores, ó destierro, ó infamia; pero en este tribunal santissimo de la confesion el confesar la culpa es para quedar perdonado, para que al punto le pongan la mas honrosa corona de la gracia. Aora, pues, el Confessor no tiene mas autoridad, q para hazerte el infinito bien de la absolucion de tus culpas, si tu arrepentido las confesaras, luego tu mesmo etes el q te hazes vn infinito mal, tu mesmo el q te das vn castigo de llamas eternas si las callas: *Novum iudicij genus,* exclama S. Senon Veronens. (*Ser. 2.*) *In quo reus si excusaverit crimen, damnatur, absolviunt si fatetur.* O nuevo, y admirable genero de juicio, en que el reo si niega la culpa se condena, y si la confiesa va absuelto. Pues si toda la autoridad del Confessor toda es para librarle, q mas necio temor? Qué mas brutal vergüenza, q la q callando la culpa te haze poner todo tu cnydad en condenarte?

La quarta razon contra la irracional vergüenza, se toma de la mesma culpa, que ella calla en la confesion. Sea esta culpa la que fuere de enorme, de gravissima, y pintela esta tu vergüenza con los colores, que quiere de fea, de horrible, de abominable. Ella culpa, dize S. Bernardino de Sena, (*tir. 4.*) Piensas q no se ha cometido en el Mundo? Pues no solo la han cometido otros pecadores de los que acá están, pero aun grandes Santos de los q adoramos en los Altares la cometeron, y có su verdadera penitencia la limpiará; es deshonesta esta culpa: Vna Egipciaca, vna Thais, vna Pelagia, rameras publicas antes, y luego Sásas, q no cometerian? (*Raynau. t. 8. fol. 1576.*) Vn S. Bonifacio adul-

tero,

tero, Santa Anastasia, San Cipriano, y otros, antes hechizeros. Ladrones, vn Dimas, vn Mucio, vn Moises Abad, vn David Monge, vn Landerino, y otros. Es contra la Fé? Vn Marcelino, Sumo Pontifice de la Iglesia, la negó de miedo de los tormentos, y confesó su culpa, y es Santo. Pues si por la confesion, las culpas mas enormes, y feas, son oy la honra, y la gloria de grandes Santos, sea esta culpa que callas la que fuere, luego es irracional esta vergüenza; y fino ay culpa, por grave que sea, aunque sean todos juntos quantos pecados han cometido todos los demonios, y todos los condenados, que si se confiesá con verdadero arrepentimiento no se perdone, que mas irracional vergüenza, que la que assi no logra vn tan infinito abismo de misericordia?

Refiere nuestro Henrico Engelgrave, vn caso tan moderno, que sucedió dentro deste siglo presente. En Salamanca Ciudad tan conocida, y celebre de España, vn Mercader, que dicho es en su exercicio avia allegado vn muy grueso caudal. Viendose abundante, fe entregó al maldito vicio de el juego, y en este siendo mas ciertas las perdidas, que las ganancias, de vna en otra picado, fué perdiendo bien aprisla, lo que avia ganado mas de espacio: y como estos desdichados suelen esperando de vna en otra desquitarse, lo que hazia era irse quitando mas, siempre desgraciado, y siempre perdidoso; llegó por al à tan perdido, que lleno de colera, y rabia, echando à Dios la culpa de sus perdidas, desesperado del todo, concebíó contra su Magestad vn odio de demonio. Ciego, y furioso, queria vengarse contra Dios con horribles maldiciones, y blasfemias. Y porque no se quedara en palabras solo, determinó cometer todos quantos generos de pecados, los mas enormes, y graves que él alcançara, y pudiera, solo por hazerle à Dios todas quantas ofensas pudiera, tan desbocado, tan rabioso, que con este maldito intento compró vna suma, para ver por ella todos los pecados que puede cometer la humana malicia, y assi lo executava, restando al mesmo Dios, à que lo castigara, si podia. Assi pasó por algun tiempo sin confesarse, hasta que viendo quan grave sacrilegio es callar de malicia algun pecado en la confesion. Este me falta por hazer, dixo, y determinó al punto irse à confesar, solo por callar alli sus pecados, y no dexar de cometer contra Dios aun esse sacrilegio. Assi lo hizo, fué al punto à buscar vn Confessor; puesto à sus pies, en su mesmo mal intento turbado, inquieto el coraçon se detenia, y cortava las palabras. El Confessor docto, y discreto, pensando que era la vergüenza de algun pecado la que assi lo detenia, empezó con palabras suaves, discretas, y eficazes à alentarlo, ponderandole quan inmensa, quan infinita es la misericordia de Dios, como no ay culpa por grave, y enorme que sea, por innumerable que sea en su numero, que confesandola con devoto arrepentimiento no halle luego el perdon en esse Sacramento, por aquella bondad, y misericordia infinita. Es possible, Padre, dixo él, ya con el coraçon compungido; es possible, que la mi-

sericordia de Dios, es mayor que mis culpas? Sabe quales son mis culpas? No os las he oído; pero sean las que fueren, juntades otras tantas; bolved à juntar otras tantas como estas millares de vezes: todas estas culpas, respecto de la misericordia de Dios, son como vna chispa q cayeta en medio del mar. Aqui ya su coraçon derretido, y desecho, empezó à derramar rios de lagrimas. Y con ellos le confesó el intento con que avia venido, le dixo por mayor el estado de su alma, y le pidió, que le señalasse dia en que bien prevenido bolvielle à confesar. Vno el dia señalado, y confesó; quantos mares de culpas? Pero con quantos mares de lagrimas, y gemidos? Recibió la absolucion, y luego se entró en vna Religion muy alterada, donde vivió tres años cantando, y publicando las misericordias de Dios, Y à los tres años, dandole la enfermedad de la muerte, haziendo fervorosissimos actos de contrición, entregó su espíritu, como podemos creer, en manos de su Criador, para gozar lo eternamente. Aora, pues, te digo yo à ti: Será esta culpa; ó estas culpas que callas, tan graves como estas? Serán tan enormes? Serán tantas? Pues para todas, sean las que fueren, si las confiesas arrepentido, tienes en la confesion seguro el perdon; segura la misericordia de Dios, segura su gracia, que te asegure la Gloria.

## PLATICA XXI.

Otras dos razones, que de parte del mesmo que calla algun pecado en la confesion convence de irracional su vergüenza.

A 25. de Junio de 1693.

DE sus mesmas entrañas devana el gusano de la feda la estrecha carcel, que lo aprisiona; haze con su mesmo coraçon todo el coste à los hilos que le van fonnando sus grillos, y todo su afanoso trabajo lo emplea en fabricar en vn pequeño capullo, su triste calabozo. Quien al verlo en aquel su obradorillo tan inquieto, tan afanado, tan cuydadoso pudiera preguntarle: Triste animal; ¿miserable gusano, para qué tanto trabajas? Para que tanto te fatigas? Para qué todo te defendian? Tantos hilos para tus prisiones? Tantas bueltas para que sean bueltas de tus cadenas? Tanta labor para tu carcel? Pero à qué gusano le pregunto yo esto? A vn pecador gusano, à quien aquel representa, y retrata bien al vivo. Qué otra cosa haze vn pecador sino formarse con sus culpas de sus mesmas entrañas sus prisiones? Que haze, sino de su mesmo coraçon fabricar las mas aprcetadas bueltas de sus cadenas? Y qué haze sino hilar los fessos, devanar los pensamientos, enmarañar los cuydadados, malograr las fatigas, consumir el caudal, perder el tiempo, galtar la vida, condenar el alma, y todo para formarse de sus culpas su mas funesto calabozo? (*Prov.*

(Prov. 5. 22.) *Iniquitates sua capiunt impium, & funibus peccatorum suorum constringitur.* Ya, pues, que el gusano de la seda, así representa à vn pecador por sí mismo aprisionado en sus culpas; ojala, que así tambien lo imite, y lo retrate vn penitente. Encerrado aquel gusanillo tan por todas partes en su capullo, que faltándole todo para la vida, no tiene ya salida para el sustento. Qué remedio le queda en tanto aprieto: Solo en su boca, va royendo el capullo mismo que formó, y abriéndose así con su boca la puerta de su cárcel, no consigue solo la libertad, sino que naciéndole alas sale à tan nueva vida, que de gusano convertido en palomilla, buela à los ayres libre el que antes tan apretadamente estava en vn estrecho capullo encarcelado: *Novum vultus in alitem.* O qué trasmutacion! O qué mudança de vna en otra vida, de la prision à la libertad, de los grillos à las alas, de lo estrecho de vn capullo, à todo lo vago de el ayre, y de vn gusano que se arrastra, vna palomilla que buela tanto consiguió con su boca, ya que tanto avia perdido con sus mal empleados trabajos.

Pues alma, contigo hablo, que en este capullo que de tu culpa te ha formado tu vergüenza, escondida, mejor te diere encarcelada, pierdes sin remedio tu vida, no te queda otra puerta para salir de esta prision desventurada, sino tu boca, q̄ confesando esta culpa, te saque al punto de este tormento, te dé la libertad mas feliz, y dandote alas à nueva vida, te haga bolar dichosa à la corona. Estas, pues, son las dos razones evidentes, que me quedan para acabar de vencer las desdichadas almas, que de temor, ò vergüenza callan alguno, ò algunos pecados en la confession. Ya, pues, no os arguyo de parte de que Dios os está mirando esta culpa; ya no os pondere de parte de que el demonio os la tiene apuntada, y os la ha de acusar sin remedio; ya no os quiero convencer de parte de q̄ el Confessor es hombre miserable como vos, que nada, nada le puede hazer novedad, ò porque él ha caído, ò porque lo teme; ya no os quiero desfogar de parte de esta misma culpa que callais, sea la que fuere, que la han cometido antes de vos otros muchos, y quizá de los mas grandes Santos. Solo os arguyo aora de parte de vos mismo: *Pro anima tua non confundaris dicere verum.* Argumento de el Espíritu Santo. (Ecc. 4. 24.) Si quiera por tu misma alma no te avergüences de confesar la verdad: *Pro anima tua.*

Por tu misma alma: Si, por tu misma alma, y sino, dime: Qué congexas, qué inquietud, qué sustos, que temores no te está causando esta culpa? (Isai. 48. 22.) *Non est pax impijs, dicit Dominus.* No puede tener paz, dice Dios, no puede hallar sosiego el pecador mientras dentro del alma tuviera escondida la culpa. Qué gustos no te agua, qué placeres no te desazona? Qué divertimientos no te amarga esse remordimiento de la conciencia? Qué desconfuolos? Qué abisiones? Ha conciencia, que quando tu atormentas, nada alivia, nada divierte, nada consuela. Vés, conoces, y crees, si tienes Fè, que mientras estás callando esse pecado, pierdes to-

das tus buenas obras, malogras todos los Sacramentos, no consigues las Indulgencias. Vives vna vida de bestia, y padeces vna continua muerte de condenado. Inquieto el coraçon, como aquellas Islas que dize Plinio, que à los embates de el mar siempre están temblando: *Cor impij quasi mare ferrens.* Así en vn mar de inquietud continua, si oyes la enfermedad, tiembblas, si ves la muerte te estremecces, y en nada, en fin, hallas descanso. Aora, pues, como te libraràs de todo este tormento? Como podràs conseguir el sosiego, el gusto, la paz? Muy facil. Con confesar esta culpa arrepentido: *Pro anima tua non confundaris dicere verum.* Pesa, pues, aora, tanta todo esto, que padeces por callarla, con lo que padeceràs por dezirla. Por dezirla será solo vn instante de vergüenza; vn instante. Por callarla son vn dia, y otro, vno, y otro mes, vno, y otro año de tormento, de inquietud, de fulto, y de congexa, que todos los gustos te amargan. Pues quien no escogerà vn solo instante de vergüenza, por salir de meses, y años de tormentos? Aun las bestias te lo enseñan.

De vn Leon refiere Plinio (Pli. t. 8. c. 16.) que encontrado à vn cierto Mentor en los campos de la Siria, se le inclinò la sangrienta fiera, y con halagos, y rendimientos se le procurava acercar; él huia temeroso, pero el Leon se le bolvia à poner delante, abatiendo la cabeça, doblando la cerviz, y como queriéndole hablar con sus humildes ademanes, le mostrava vn pie. Refusò aquel que tenia el pie atravesado de vna espina, cobró animo, y llegando al Leon, cogióle el pie, fàcile la espina, y el bruto lamiéndole los pies, le mostrò como pudo su agradecimiento, y con festivas demostraciones se bolvió à la selva. Pues si vna bestia así vence al dolor toda su irracionalidad; si vn bruto por verse libre de vna continua molestia, así se depona lo zahareño, si vna fiera así sujeta toda su fiera solo porque le saquen de vn pie vna espina; que haràs tu en vencer vn poco de vergüenza por sacarte la espina de vna culpa, que con tantas congexas te atraviesa el alma? Y dexando aora lo que te espera de daño eterno, no te dexa en esta vida dar vn solo passo con gusto. Y lo peor es, que ni para en esto, sino que aumentándose cada dia con esta culpa callada, nuevas culpas, se van aumentando à esse passo en tu alma las congexas. Recibes los Sacramentos, pero con ellos tu eterna perdicion, hazes tantas confesiones, y con ellas otros tantos horribles sacrilegios, tantas comuniones, y con ellas tantas sentencias de tu condenacion. Y tu, alma, así desamparada de la gracia, quantas otras culpas no comete? Quantas caídas: Y si tienes Fè, quantas congexas? De vn miserable Pastor en Tarafona, refiere Gazendo (In vita Periasch. l. 5. n. 156.) que aviendo sele entrado vna espina en el pecho, temeroso de sacarla luego, lo fue dilatando, de vno en otro dia, hasta que encarnando ella echò raizes, empezó à crecer, fue por dentro de la carne echando ramos, tanto, que ya el miserable, ni podia comer, ni dormir, ni descansar, hasta que entre dolores

lores inexplicables atravesadas de espinas todas las entrañas perdió la vida. Esto haze vna espina, que no se saca, mejor dirè vna culpa, que no se confiesa, que como espina maldita echa raizes en el coraçon, brota, y crece en nuevas espinas, en nuevos sacrilegios, que atraviesan, que punçan, que atormentan, que matan. Ya pues, alma infeliz, que así callas yo te pregunto: O estás determinada à no confesar nunca esse pecado, y à morirte sin confesarlo: horror me dà solo el dezirlo. Y si es así, ya desde aora estás en el Infierno: *Tactus damnaberis, qui poteris liberari confessus.* Te dize San Agustin (in Ps. 96.) No escogeras, claro está, tan inmensa desdicha; pues ya, si estás determinada à confesar alguna vez esse pecado; porqué no aora? Porqué no luego al punto: Para qué son las dilaciones, que te atormentan? Para qué los plazos, que cada dia mas te apeligian: Para qué el retardarlo, que te lo va haciendo cada dia mas dificil, y que endureciendo el alma en vna obstinacion desventurada, te va quitando las fuerzas para tu remedio.

El siglo pasado, año de 1531, succediò en Fràcia vn caso tan prodigioso, que hoy bien menester para fu credito graves testigos de vista que lo afirman (*Mirans in Chro. ad Ann. 1531.*) Vna muger en la Ciudad de Sent, llamada Columba, llegada la hora del parto, despues de gravísimos dolores, no fue posible, que dièse à luz la criatura, y por tres años continuos en la cama, estubo padeciendo dolores terribles, pero con repetidos medicamentos restauradas las fuerzas, despues de los tres años se levantò de la cama, y prosiguiò con alombro de toda la Ciudad por 25 años preñada, hasta q̄ murió. Y por el alombro de todos despues de muerta, le abrieron el vientre, y hallaron en él la criatura convertida en piedra. Y que la viò en Paris lo atesta Auberto Mireo, que lo refiere como testigo de vista; alombra este prodigio en lo material. Pues esto en lo espiritual sucede à vna alma, que por vergüenza calla vn pecado en la confession, que endureciéndose cada dia mas, y mas, se haze piedra en la obstinacion, y causando siempre continuos dolores de parto, siempre entre congexas, lo que tanto se oculta, se vendià à descubrir con la muerte. Pues si todos estos dolores, ansias, y tormentos, se pueden quitar en vn instante con confesar esta culpa, ella es la quinta razon, que por parte de tu misma alma conviene de irracional esse tu temor, y tu vergüenza: *Pro anima tua non confundaris dicere verum.*

Pero aun este librarle de tanto tormento para en esto solo? No; sino que es para salir de la esclavitud à la libertad, de el cautiverio al Reyno, de dexar las prisiones, y los grillos, para conseguir el Solio, y la Corona. O qué razones, que como la vltima no dexa resquicio à la vergüenza perniciosa? Qué no haria vn cautivo en Argel, ò Tetuan por salir de aquellas tan tristes mazmorras: Qué le proponian para escapar, que no lo hiziera? Al que en vn calabozo cargado de cadenas espera por instantes, que lo saquen con publica infamia à quitarle la vida: Qué no executaria por librarle vn galeote, que al remo, y al rebenque gime sin alivio? Pues esse, è infinito

peor es tu estado, alma, esclava, aprisionada, y remera de el demonio por esta culpa, que así callas. Y si à aquellos les dixeran, que solo con confesar, y dezir su pecado; se librarian al punto. Lo dirian sin duda, lo publicaràn, lo gritaràn. Pues no te piden tanto, sino que en vn secreto fumo lo confieses à vn hombre solo para que quedes libre. Visitando las Galeras el Duque de Orluna, Virrey de Napoles, como era de buen humor, viendo aquella chusma de Galeotes, quiso se entretener vn rato, y fue preguntando à cada vno, por qué delitos los avian echado à Galeras. Puese cada qual escusando, este conque avian sido testimonios, aquel que vna desgracia, el otro que vn delito, y así cada vno iba alegando su inocècia. Llegò otro, y dixo: Yo, Señor, con mucha razon estoy aqui, porque desde muchacho tuve peverver natural, huime de mis pad'es, y toda mi vida la he gastado en robos, y muertes, y atrocidades, y por tantos delitos me echaron aqui. El Duque, al punto que lo oyò: Pues andad, le dixo, ios de aqui libre desde luego, que no es razon que vn tan mal hombre estè entre tantos inocentes, los libre, que vn vellaco como vos no ha de quedar entre tantos hombres tan de bien. El se fue libre por su confession, y los demás por su callar se quedaron al remo. Chança fue esta, que con gracia nos diò à entender vna importantissima verdad. Vn pecador mientras tiene en su alma la culpa, que è sino vn remero del diablo, que debaxo del agore gime, y rebienta. Visita Dios misericordioso esta Galera en el Sacramento de la confession, va preguntando à cada vno. Si calla, queda en su tormento, si confiesa sale al punto libre. Pues quien no logra la libertad à tan facil precio?

Y es solo la libertad? No, sino la Corona, no sino el Reyno el que se consigue confesando con arrepentimiento nuestras culpas. Es vna corona que vale mas que todas las Coronas del mundo, esta es la Diadema que le pone al alma la gracia. Diadema que le dà el derecho de hijo de Dios, que lo haze dueño de la gloria. Pues por esta Corona quien no atropella vn breve rato de vergüenza, confesando su culpa? Carlos Principe de Francia, hijo del Rey Filipo, tratava de casarse con Clemencia, hija de Carlos Segundo Rey de Sicilia, mas porque este Rey tenia vn pie mas corto era coxo. (Pise t. 1. Test. Euchar. Sec. 3. f. 12.) Teniendo que la hija tuviese, y ocultase el mismo defecto. La primera Capitulacion de el casamiento, fue, que sus Medicos avian de verlo, y reconocerlo antes. Lenòse de honesta vergüenza al oirlo la Princesa, y el rostro como vna escarlata se negava à permitir tal diligencia, hasta que viendo que en vencer aquel breve rato de vergüenza, le iba el ser Reyna de Francia, se dexò ver, viniendo la vergüenza, solo por conseguir la Corona. Y qué Corona? Corona de viento, que ya se despareció con el ayre; pues quanto mas merece vna Corona de gloria, vna Corona eterna, que por ella viniendo esta vergüenza irracional confieses esse culpa, sea la que fuere para conseguir el Reynar para siempre.

Dios está mirando esta culpa, por callarla, tu no te libras; el Demonio te la tiene apuntada, por no confesarla tu, no ha de quedar secreta. El Confessor estando a tu elección, es hombre como tu, nada te escusa. Esta culpa, sea la que fuere, otros la han cometido. Qué te detiene? Tu misma alma te arguye, que está su quietud, su paz, su libertad en la confesion. Qué tienes que responder si así lo conoces? La Gloria te combida, que por la confesion has de conseguir su Corona. Qué rehusas si lo crees? Pues si todo, y por todas partes te convence, vergüenza es irracional. Acaba ya, alma, y librate; busca el Confessor, que no te conozca, que ni te vea; dile desde luego sin dilatarlo, lo primero esta culpa; aun te embarazas. Pues dile si quier: *Padre, tengo vergüenza*, que con esto el Confessor, como diestro, y piadoso Medico te abrirá camino de dulzura, y con suavidad. Aun temas todavía? Pues mira, escribe esta culpa en un papel, dásclo al Confessor, y dile: *Padre, esta es mi culpa*, y mientras escusas la vergüenza de pronunciarla, él podrá así entenderla, para alentarte. O Dios! Alma, y si por algun medio de estos acabaras de salir de tan infeliz desdicha; ò no te condenes tan lastimosamente, y sin provecho, teniendo tu remedio tan fácil!

San Juan Climaco refiere (*Specul. v. Confess. Ex. 3.*) que vn Sacerdot, que avia gaitado gran parte de su vida en robos, y latrocinios, tocado de la mano de Dios, determinò dexar con su perverfa vida el mundo, y hazerfe Monge. Para esto fue à pedir el Habito en un muy observate Monasterio, cuyo Abad para provar su vocacion lo tuvo primero siete dias encerrado, y en penitencia. Al cabo dellos le preguntò, que vida era la que avia tenido hasta allí? Y él sin embarazarse le refirió todas sus culpas. Y tomando de aqui ocasion el Abad de hazer de su vocacion mayor prueba, dixole, que si tendria animo para confesar en publico delante de todos los Monges todos sus pecados? Como es esto? Dixo él, como quise los atrevia con vna verdadera contricion, como es esto? No solo los diré à voces delante de los Monges, pero si es menester los gritaré todos en medio de la Plaça de Alexandria. Determinò, pues, el Abad dia, y ilegado, acabada la Misa, y junta toda la comunidad, que era de docientos y treinta Monges, en la Iglesia. Entrò aquel con vna fogata de la garganta, pufose de rodillas en medio, y fue diciendo à voces todos sus pecados, torpezas horribles, bestialidades feísimas, y cosas tan enormes, que aun las avergüenza la pluma, y todo con gemidos tan del alma, con lagrimas tan abundantes, que regava con ellas la tierra. Atonitos lo oian todos, y compungidos, asombrosos no de sus culpas, sino de su penitencia. Acabado este acto le dieron muy gustosos el Abito; y entonces vn Anciano preguntò al Santo Abad, que motivo avia tenido para hazer vna demostracion tan estraña? A que el Abad respondió: Dos razones tuve; la primera, que à aquel su confesion, y su vergüenza le fuera satisfacion de sus culpas; y así fue, porque mientras él las iba di-

ziendo, vn demonio que à su lado estava con vn gran cartapacio escrito, iba borrando, hasta que acabando él de dezir, quedaron de los apuntes del Demonio borrados todos. La segunda, porque en esta Comunidad algunos Monges fe avergüencan, y callan algunas faltas, y para que viendo esto deslucieran su penitencia vergüenza. O, y si de todas las almas quedara desterrada. Pondera, pues, alma, quantos que han cometido mayores, mas enormes, mas feos pecados, que este que tu callas, con averlos confesado están aora en la Gloria. Y tu quieres ser entre millares la eternamente desgraciada. O no sea así! Determinate presto, passa este trago, confessa esta culpa, y verás al punto, quanto es tu confucio, quanto tu paz, quanto tu gusto. Sal de esta esclavitud à la libertad, y logra con vna buena confesion la Corona que has de gozar eterna en la Gloria.

## PLATICA XXII.

De la Confesion general, quando obligada, y como deve hazerfe?

A 2. de Junio de 1693.

La cortedad ratera del juicio humano sobrados podrian parecer los que son repetidos aciertos del Divino juicio. Si Dios, diria nuestra ignorancia, no sentencia dos veces vna causa, sino castiga dos veces vn mismo delito: *Deus non iudicat bis in id ipsum*. Porque al juicio particular q haze de cada vno en su muerte ha de añadir el juicio general, y univversal detodos en el fin del Mundo; Si en el juicio particular no queda pensamiento, por ligero, ni palabra, ni accion de toda la vida de cada vno q no se examine, y que no se sentencie; que queda ya mas que hazer en el segundo juicio univversal; Si, allí todos, y cada vno han de estar ya sentenciados desde el punto de su muerte, y para que ha de ser aquel Acto tan publico, y tan solemne? Y si la sentencia dada en el juicio particular à cada vno, ni se puede mudar, ni revocar, siendo ya irrevocable, y eterna; porq además determinò el Señor aquel univversal, y general juicio? Varias son las razones q discurren los Doctores, y Santos en este Artículo de nuestra Fè (*Cath. Rom. Ar. 7.*) Vnos, que será para mayor honra, y gloria de nuestra vida Christo, q como fe viò por nosotros abatido, y despreciado entre los hóbres, lo ve enalçado, y sublimado en su Trono de Juez Supremo todos los hóbres, y Naciones del mundo. Otros, q será para ostentar entonces Dios los aciertos de su providencia, la rectitud de su Justicia, para que enmudezcan eternamente las quejas de nuestra ignorancia; y vea entonces el que vivió pobre, porque lo fue; el que padeciò trabajos, y affi-

afficciones, à qué fines se las encaminava Dios; el que tuvo larga vida, el que la tuvo corta, concieza entonces porqué se le acordò, ò porqué se le dilató. Para mostrar, en fin, el Señor los admirables aciertos de su prodigioso amable gobierno. Otros dicen, que será aquel tan univversal juicio, para mayor gloria de los Justos, para mayor tormento de los condenados, viendose en tanta publicidad de todo el mundo, los vnos despreciados, y abatidos, y los otros celebrados, y aplaudidos del Rey mas soberano de todos los Cielos.

Mas sobre todas añade otra razon mas à mi intento el Angel Maestro de las Escuelas S. Thomas (3. p.) Ninguno muere, dice, que no dexa aun despues de su muerte dependencias ya en los hijos en su buena, ò mala educacion, en su estado dado por este, ò aquel fin, ya en la hacienda emplenda en esto, ò en aquello, ya en los escritos de su mano, ya en los exemplos de su vida. Juzgado, pues, en el punto de su muerte, y sentenciado en el juicio particular de todo quanto ha hecho hasta allí, todavia por las dependencias que quedan despues no se podrá hazer pleno, y perfecto juicio, hasta la fin del mundo. Para esto, pues, dice el Angelico Doctor, previene su Magestad vn juicio general, que todo lo abraza, para que mas claro se vea entonces lo justo de su sentencia: *Propter hoc oportet esse finale iudicium, in quo id quod ad unumquemque hominem pertinet, perficitur, & manifestetur iudicetur*. Porque aun las dependencias, que quedan, las cósecuencias q se figuieren aun despues de la muerte, todo se ajuste, y todo se sentencie.

Pues ya si este juicio Divino tan espontaneo, tan severo, es el que ha de prevenir nuestro juicio en el Sacramento de la Confesion, dice el V. P. Luis de la Puente. (*Puento. 2. tt. 3. c. 7.*) Así como Dios ha de juzgar nuestras almas primero en vn juicio particular al fin de nuestra vida, y despues en juicio general en el fin de el mundo. Así tambien nosotros hemos de juzgar à nuestra propia alma. Primero en las confesiones particulares, en que si las hazemos bien, se nos dà la sentencia de nuestra libertad, y despues en la confesion general, en que aquella misma sentencia se confirma. Y como en los libros de cuentas se van fumando al pie las partidas de cada plana, y queda esta plana ajustada, pero no la cuenta concluida, antes luego se va llevando esta suma de vna en otra plana, hasta reducir todo el monto à vna partida en que queda ajustada toda la cuenta, ò en que se reconoce si hubo yerro para enmendarlo, si ay alcance, si ay perdida. Así ajustando bien en cada confesion particular nuestra cuenta con Dios. Luego todas estas partidas juntas en vna confesion general, serán para hazer concepto, para formar juicio cabal de toda nuestra vida, para que viendo así nuestros cargos todos, y tratèmos con veras de dar vn finiquito eterno à todas las culpas, que esto será vn proposito muy verdadero de la enmienda.

Ciento es, que la confesion general no es de precepto, ni de obligacion, ni de necesidad para

salvarse univversalmente à todos; no. Antes distinguen muy bien así los Doctores, que tratan de esto. La confesion general, para vnos es dañosa para otros es tan necesaria; que sin ella no conseguiràn la salvacion; para otros, ni es dañosa, ni es tan necesaria; pero es sumamente provechosa. Vamos con esta distincion: Para quien es dañosa hazer confesion general? Para aquellos, que aviendo ya hecho otras, en que pusieron toda quanta diligencia alcançaron por hazerlas bien. Con todo esto, aun no se flossigan, ò porqué sin mas razon, que su inquietud, les parece que no se han confesado bien, ò porqué con error muy grave, error digo, pienfan, que para que se perdonen los pecados, no basta confesarlos bien vna vez; y este es vn error muy gravemente penitencioso. Es dañoso para los que han vivido entre grandes torpezas, ò en odios, y enemistades, que confesadas ya bien vna vez, boverlas à revolver es revolver cieno podrido, que levante vapores de muy mal olor. Es dañoso, en fin, para escrupulosos, que à repetidas confesiones, por donde buscan el sosiego, aumentan su inquietud. Almas turbadas, el polvo que se levanta al barrer vna sala, no se quita bolviendo à barrer, no sino dexandolo asentado. Vn charco de agua, que se enturbia para que se aclare, dexarla estar, con esto se sosiega; es vna confesion general, como vna purga, à quien la necessita, porque está lleno de malos humores le dà la salud, y le dà la vida: *Data tempore profuit*. Pero à quien no la necessita, esta mesma purga, le ocasiona graves achaques, y aun le suele acarrear la muerte: *Multa mora nocent, quæ si non moverentur, non nocerent*. Aun el dia, aun la ocasion observa el diestro Medico para purgar, que del Helleboro, dezia Plinio (*Plin. 25. c. 5.*) que si se tomava en dia nublado, y turbio, causava dolores intolerables: *Cavendum est ne nibilo die detur, quippe imparibiles cruciatus existunt*. Si está esta alma nublada de escrupulos, sujeterse al dictamen del docto Confessor, que en tal tiempo la confesion general será dañosa.

Pero ya, para quien es ya del todo necesaria? Dexo los casos que ay de parte del Confessor, porque son muy raros (hablo solo de parte del penitente.) Lo primero: El que en algunas confesiones, ò en todas viviendo con culpas mortales, se ha llegado à confesar sin examen ninguno de su conciencia, ò con tan poco examen, y que por esto culpablemente dexò de confesar algunas culpas. Mortales digo, siendo sin duda todas estas confesiones saevilegas, es de el todo necesario repetir las, haciendo confesion general. Lo segundo, el que se ha confesado sin el dolor necesario de sus culpas, à lo menos de atencion sobrenatural, ò sin tener el proposito firme de la enmienda, como si teniendo injustamente lo ageno, no tuvo à los pies del Confessor verdadero animo de restituirlo. O si estando en ocasion proxima de pecado, no tuvo al confesar firme, y resuelto intento de dexarla de el todo. Siendo, como fueron sin duda, nulas, y sacrilegas estas confesiones, deven repe-

repetirse, haciendo de todas confesion general. Lo tercero, quien por temor, ó vergüenza calló de malicia, y de proposito (no digo por olvido, ó natural, è invencible inadvertencia) calló, digo de malicia en la confesion alguna, ó algunas culpas mortales, ó creyendo que lo eran, ó calló de malicia alguna circunstancia de las que mudan especie, y deven sin duda confesarse. O que en el numero de las culpas mortales, sabiendo bien, y acordandose, dixo menos de lo que era (*Suar. in 3. p. 14.*) O que dixo las culpas de modo, y con palabras estudiadas, porque no lo entendiera el Confessor, ó que buscó con malicia Confessor que no lo entendiera. En todos estos casos la confesion general es tan necesaria, que sin ella no ay salvacion, tan necesaria, como si vno no se huviera nunca confesado, porque tales han sido estas confesiones, todas nulas, y sacilegas. O Señor, que no ha sido mas, que vna culpa mortal, vna sola la que he estado callando diez, ó veinte años ha! Ella sola ha bastado para errar todas las cuentas, para hazer sacilegas tantas confesiones. En vna cuenta vna sola partida errada haze al fumar, que esté errada toda la cuenta; y si acá en cuentas de importancia, y rubricadas ya las planas no se admite numeros borrados, ó corregidos, no, sino que se ha de trasladar de nuevo la cuenta toda. En la cuenta con Dios todas estas partidas, todas estas confesiones, que han venido erradas, y mal hechas todas se han de repetir en vna confesion general. Vn boton solo, que no entre en el ojal que le toca, para ponerlo en su lugar, es menester bolver à defabrochar todo el pecho; pues defabrocharlo todo es menester, aya diez, aya veinte, aya treinta años, todos estos años como alcançare la memoria, se han de confesar las culpas, como si jamás se huvieran confesado todas.

O Dios, y qué monton tan formidable, qué monton tan espantoso! Vnas culpas sobre otras, que tantos millares de vezes ha sido ingrata? Era costumbre en el Orden de San Benito, recoger en acabando de comer las migajas. Vn Monge despreciando esto por menudencia, ni las recogia, ni lo confesava nunca, llegósele la muerte, y ya entre sus congoxas, vió vn demonio, que le mostrava vn grande costal de migajas, y con ellas le amenazava, y él dando voces de lo que veia, espiró lleno de turbacion.

Pues si assi recoge el demonio aun migajas, que hará de graves culpas? Qué costales de pecados mortales tendrá recogidos contra vn alma, q por veinte, y treinta años está haciendo confesiones sacilegas? O Dios! *Signasti quasi in sacculo delicta mea. (Job. 14. 17.)* Y tanto monton de culpas; qué congoxas, qué tormentos causaràn en la hora de la muerte? Pues no ay otro remedio, sino vna confesion general, que las abraçe, y las consuma todas.

Pero me dirà alguno: Yo Padre, allá siendo niño me acuerdo, que en tres, ó quatro confesiones callé de vergüenza vn pecado, que lo tuve

por mortal. (*Cursus Mor. Salman. tom. 1. tract. 6. de Pen. cap. 6.*) Pero luego fue me olvidé del todo, assi el pecado como el averlo callado; y en las demás confesiones, que he ido haciendo toda mi vida me parece, que me he confesado bien, y sin callar nada, hasta aora que me acuerdo de aquel pecado que callé en aquellas tres, ó quatro confesiones. Pregunto aora, tengo obligacion de hazer confesion general de todas las confesiones de mi vida? Digo que no sino que bastará repetir solas aquellas tres, ó quatro confesiones, que fueron sacilegas, y no mas. Porque las demás de la vida; porque con éllo olvido no hubo malicia, y se hizieron con buena fe, quedaron buenas; pero si la malicia ha durado por todas las confesiones, todas es menester que se repitan, que se confessen de nuevo, como si jamas se huvieran confesado. El Catholico Rey Filipo II. avia gastado con grande fatiga vna noche gran rato de tiempo en escribir por su propia mano vn negocio gravissimo al Summo Pontifice. Acabólo ya à deshora; firmó, mandó al Page, que echàra margagita, El, medio dormido, en vez de la Salvadera, boledó sobre lo escrito el Tintero, y borrólo todo. El prudente Rey mesurado, no dixo mas que estas palabras: *Menester es bolverlo de nuevo à escribir.* Pues esto te ha sucedido à ti con todas estas tus confesiones mal hechas, has ido echando sobre todas la negra tinta de sacilegios, de modo, que es menester bolverlas todas de nuevo à hazer en vna confesion general, y tan menester, que sin esto no ay salvacion.

Mas ya, quien por la misericordia de Dios no reconoce en su conciencia, que ayan tenido en sus confesiones estos defectos, tendrá obligacion con todo esto hazer confesion general? De ningún modo, obligacion no la tiene ninguna; pero (ó Dios!) Aquí entra lo provechoso, aquí lo importante, aquí lo saludable. Si para las ganancias de el mundo tanto importa el hazer à tiempo balance de el caudal, el ajustar cuentas, el redondearse, q assi lo suelen dezir. Quanto mas importará este redondearse en el caudal de el alma con vna confesion general. Es, pues, esta sumamente provechosa, à quien no la hecho nunca en su vida. Es sumamente vil, à quien ha mucho tiempo, que la hizo, y que vive entre cuydados, y negocios siempre embaraçado; y para que llegue la muerte no ay ocupacion, ni negocio que le ataje, porque para prevenir el alma, avrá embaraços? Añado, que para quien no haze la confesion general, por necesidad, y obligacion, como los q ya dixé, sino solo por devocion, y mayor seguridad es esta confesion mas facil. Lo primero, porque quando la confesion general se haze solo por devocion, no es obligacion hazer tan exacto el examen; porque aun acordandose de las culpas ya confesadas, es libre el confesar vnas, y dexar otras. Es libre el dezir el numero, ó no dezirlo, por estar ya estas culpas bien confesadas; lo segundo es mas facil, por q esta confesion general, q se haze por devocion, se puede ir haciendo à pedazos;

daços; quiero dezir, ir confesando en cada confesion particular las culpas de la vida passada, cometidas contra vn Mandamiento. En otra confesion las cometidas contra otro Mandamiento; y assi muy suavemente, y sin tanta fatiga quedará hecha la confesion general. Y si es con vn Confessor fixo, y que ya conoce la conciencia, y se acuerda de lo que le ha confesado; con mas facilidad en muy pocas palabras se puede vno confesar generalmente. O, y si todos entràran esta Santissima, y provechossima costumbre de hazer su confesion general, siquiera cada año, cada dos, ó cada tres años! Qué quietud seria de las almas, qué paz de las conciencias, y qué mejora de las vidas. Esta confesion general aprovecha à lo passado, por si ha avido algunas faltas, ó descuidos en las confesiones, se allegarán. Pone delante, y à vna vista todos los pecados juntos, para mayor confusion, y para la enmienda. Vn mancebo muy jugador, que jugava por cedulas, aviendo vna vez perdido doze mil ducados. No tuvo su Padre otro remedio para corregirlo, sino que los viera juntos, y por su mano los contara. Assi fué, y atonico al verlo. Todo esto, le dezia, es lo que yo he perdido? No mas jugar, no mas juzgar; iva contando. Pues, este efecto, harà en el alma ver tantas culpas. Aprovecha tambien en lo presente para la quietud de el alma, para la paz, y el gozo inexplicable de la conciencia. Assi lo sentia vn Cavallero, que refiere nuestro Paulo Barri, (*Solitud. 1. Die.*) que aviendo hecho vna confesion general de toda su vida, no cabiendole despues el gozo en el alma, dichosa, y bendita hora, dezia despues en que yo hize esta confesion, que estoy como si me huvieran quitado de encima vn peso mayor que vn monte, y en cinquenta años que he vivido jamás, he tenido gusto, ni consuelo como el que aora siento. Aprovecha en fin esta confesion general para lo venidero, para si nos coge la muerte. O Dios! Puedo afirmar, que à todos quantos he asistido en aquel trance, todos con grandes ansias quisieran allí hazer vna confesion general de toda su vida. Todos repiten: Me acuso de todos los pecados de mi vida, y quisiera acordarme aora de todos, y confesarlos todos; esto digo, repiten siempre. Pues quanto mas consuelo, quanta mayor seguridad para aquel trance será el tener hecho esto con vna confesion general, de quando en quando? Aprovecha en fin esta confesion general para vencer al Demonio, y librarnos de sus astucias.

En Bona, Ciudad de Alemania, refiere Cefatio. (*Specul. v. Conf. Ex. II.*) Vn Cura, que vivia en torpe amistad cō vna muger llamada Alheyde, en castigo de tan escandalosos sacilegios, hizo tambien publica su condenacion con su muerte, porque se ahorcó el por su mano. Causó tanto horror en Alheyde ver espectáculo tan espantoso, y confiderar, como ya en el Tribunal de Dios se avia hecho mencion de sus culpas, que al punto con vn verdadero arrepentimiento dexó el mundo, y se entró à vivir santamente en vn Monasterio. Empezó allí ya su nueva vida fervorosa; pero

vn dia, que estava assomada à vna ventana (que caia à vn patio del Convento) vió al demonio, que puesto sobre el brocal de vn poço, alargando las garras, tiró à asirla, para arrojarla en el poço, pero ella defendiendose cayó de espaldas, fuera de si. Acudieron las Monjas, llevaronla à la cama; bolvió, mas desde allí, no cessava el demonio de perseguirla, poniendosele visible à los ojos, y ya con halagos, ya con amenazas, procurava atraerla à su perdicion. Qué hazes aqui? Le dezia, malogrando lo mejor de tu edad, y de tu hermosura; buelverte al siglo, que yo te prometo de darte vn marido rico, abundante, con quien vivas alegre, sobrada, y aplaudida. Pero ella: Todo mi dolor es del tiempo que creí tus mentiras, y tus engaños: vete de aqui maldito. Y con esto passandose él à los rigores le hazia continuamente repetidas molestias. Aconsejavanle las Monjas, que valiesse del ayua bendita, y de la Cruz: pero si bien se iba el demonio, bolvia luego. Dixole vna Monja anciana, que en viendolo, dixesse al punto en voz clara el AVE MARIA. Assi lo hizo Alheyde, y al punto rabiando se retirava el demonio, y dezia à gritos: Fuego sea en la boca de la vieja que esto te confejó. Con esto, ya, aunque no cessava de verlo todavia, y oirlo, pero ya sin miedo, ni horror no hazia caso. Contóle en esta ocasion lo que le sucedia à vn Sacerdote, y este le aconsejó que hiziesse vna confesion general de toda su vida, y se veria del todo libre de las infernales molestias. Determinó assi Alheyde, examinó despacio su conciencia, y quando salia ya de su celda para el confessorario, le salió el demonio, y le dixo muy enojado: *A donde vas? Y ella sin temor: Voy le dixo, voy à confundirme à mi, y à confundirte à ti.* Assi fué, porque al punto que hizo su confesion general, no bolvió jamás à ver al enemigo, passando desde allí en sossegada paz vna santa vida. Este es el finiquito, con que le borramos al demonio todas quantas partidas puede tener contra nosotros vna confesion general. O, y todos se animen à lograr este ajuste dichoso de las cuentas del alma! La confesion es la llave del Cielo, pues vna confesion general es la llave maestra, que abre al alma toda su quietud, su paz en la vida, su sosiego en la muerte, y despues de la muerte su Gloria.

## PLATICA XXIII.

De la tercera parte del Sacramento de la Penitencia, que es la satisfacion.

A 9. de Julio, de 1693.

Delantado amor fue del Soberano Autor de la naturaleza, que quando nos prevenia tan amable à la salud la medicina, nos hizisse tan odiosos

odiosos al gusto todos los medicamentos. De modo, que al passo que se aperece con la medicina la perdida salud, para saberla estimar le cucite al apetito en los medicamentos sus amargos riagos el restaurarla. Què desreglado se iira à la mano en sus desordenes, què glorion en sus antojos, si todos los achaques se curaran al punto con vn vaso de nieve, ò con vn panal de rosa; No; ha de costar, si le enferma despues de muy malos ratos, lo amargo, lo defabrido, y lo molesto de medicamentos, y elle temor refrena no pocos desordenes. Pues amor fuè hazer los remedios tan odiosos al gusto, para que temeroso se detenga el apetito, y para que se sepa estimar la salud antes de bolverla à perder: *Ira hoc quoque, quod odimus, hominum causa excogitatum est*, dixo admirablemente Plinio (23.) Y ya, como el mesmo que es Autor de la naturaleza, es tambien Autor de la gracia, con el mesmo amor dispuso la mejor medicina del alma en la confession; y quando en ella nos previno todo lo amable de Dios en la gracia; para que la sepamos estimar, para que no tan facil nos dexemos enfermar con las culpas, le juntò lo amargo de la satisfacion, y de la penitencia.

Essa es la parte deste Sacramento de las que le tocan al penitente, en que ya entramos. Hemos visto ya las dos primeras partes essenciales, *Contricion, y Confession*; siguelenos la *Satisfacion*, que es la tercera parte deste Sacramento, que vulgarmente llaman la penitencia, que impone el Confessor, à quien por su autoridad le toca el imponerla, aviendole nuestra vida Christo concedido en este Sacramento vna, y otra jurisdiccion de atar, y de desatar, no solo de desatar las almas de sus culpas con la absolucion, sino de atarlas tambien, y ligarlas con la penitencia. Esta, pues, aunque es parte de la confession, y pero no es parte esencial, sino integral fuya; quieio decir, que para el valor del Sacramento, para que en èl se consiga la gracia, la puede conseguir el penitente, aunque no se le impusiera la penitencia, como sucede en vn naufragio, en vn caso de muerte repentino, en que se da la absolucion sin imponer penitencia; pero fuera de tales casos pecaria mortalmente el Confessor sino la impusiera, y el penitente sino quisiera admitir la penitencia, siendo racional, y justa, no podria ser absuelto, mostrando assi su poca disposicion en tal desobediencia. (*Cur. Mor. Salt. 1. tr. 6. c. 10. p. 4.*) pero admitida entonces, y recibida la absolucion, queda valido el Sacramento, aunque despues no cumpla la penitencia, y no es menester repetir essa confession; pero si serà obligacion confessarse de la culpa cometida en no cumplir la penitencia, y serà esta culpa mortal, si la penitencia fuè grave, y dada por pecados graves, sino tuvo justa escusa para no cumplirla. Vn hombre sin vn brago, hombre es, pero le falta gran parte para obrar, y para defenderse. Pues assi digo, vna confession sin satisfacion, confession es, pero le falta el brago, ò para obrar acà satisfaciendo por sus pecados con la penitencia, ò para no poderse defender en la otra vida de las terribles penas del Purgatorio.

Pues ya he insinuado lo que es la satisfacion. Es, dize el Cathecifino, *pagar con obras de penitencia la pena debida por nuestras culpas*. Quien à otro ha ofendido, para satisfacerle haze todas aquellas acciones, que siendo mas de su agrado tiran à deshazer la injuria, à recompenfar el daño, à borrar el agravio. Y aun despues ya de recobrada la amistad vemos que dura este cuidado de satisfacer en quien tiene noble coraçon. Vladislao Rey de polonia, avia dado por traidor à Vincencio Samofateno príncipe Palatino, que passando se à las partes del enemigo, hazia grandes hostilidades al Polaco, hasta que reconocido este Principe, determinò entrarle oculto vna noche à echarse à los pies de su Rey. Assi lo hizo, admitiòlo benigno Vladislao, y perdonandole lo bolyò à su amistad. Y èl entonces, mas arrependido, viendo en su Rey tanta benignidad, le prometiò que el con sus Soldados recompenfaria en hazña quanto avia hecho de daños al Reino de Polonia, y assi lo hizo, restandò toda su sangre à satisfacerle con ella à vn Rey tan benigno. O si assi, con infinita mas razon, y lo hizieramos nosotros con Dios, quado tan benigno nos recibe despues de tan traidores! Cierro es, que jamás pudieramos los hombres satisfacer dignamente à vn Dios ofendido, pero aun dandonos su bondad infinita lo mesmo con que le hemos de satisfacer, que es su gracia, con su gracia todas nuestras obras buenas, aora sean penales, aora no lo sean; aora sean digo, de mortificacion del cuerpo, aora de otras virtudes, todas nos las admite por satisfacion, y todas se llaman aqui obras de penitencia, pagar con obras de penitencia.

Pero assi como el arbol de la mirra dà dos frutos, vno, que lo dà por si, sin que lo toquen, otro que lo dà herido, y lastimado; y si el primero es mirra mas olorosa, el segundo es mirra mas abundante: *Incisione vberior*. Assi, aunque todas las obras buenas, las mortificaciones, y penitencias, que tomamos nosotros por nuestra voluntad, son satisfactorias, pero las que nos impone el Confessor en el Sacramento son porque se juntan aqui con especial titulo à los meritos de nuestra vida Christo, son digo, mas eficazes, de mayor merito, y de mayor satisfacion. De modo; que vn ayuno hecho porque nos lo dieron en penitencia, merecè mas, y satisface mas que vn ayuno hecho por nuestra voluntad; assi es consejo provechosissimo, que cada vno le pida al Confessor que le señale, y le aplique en penitencia todas aquellas buenas obras que hiziere desde aquella, hasta la siguiente confession.

Bien, Padre, pero aun no entiendo todavia, como es esta satisfacion, à que assi estamos obligados, y dirè mi razon, porque si confessados con verdadero dolor, con la absolucion se nos perdonan ya las culpas, nos admite Dios à su gracia, à su amistad; perdonadas las culpas que nos queda que satisfacer; Yo lo dirè. Ay en qualquier culpa mortal dos males: *Duo mala fecit populus meus* (*D. Th. 3. p.*) el vno es bolverle à Dios las espaldas,

es

es dexar aquel biè infinito, incommutable, y eterno, y el otro, bolverse à la vileza, à la ruindad de vna criatura; à estos dos males, pues, corresponde justissima la pena; al bolverle à Dios las espaldas bien eterno, se sigue la pena de daño, que serà el no ver à Dios para siempre; al bolverse à la criatura corresponde la pena de sentido en los sensibles tormentos del infierno, y vna, y otra pena serà eterna, porque es eterno, è infinito Dios, à quien bolyò el pecador las espaldas, y con que se priva de su vista. Todo esto hizo vna culpa mortal. Aora, pues, arrependido el pecador en el Sacramento de la Confession, confessando su culpa arrependido, se le perdona Dios, y lo admite à su gracia; esto es bolverle à admitir à su vista, y perdonarle toda la pena de no verle, que avia de ser eterna; pero perdonada assi la pena eterna, no siempre perdona en la confession la pena temporal, con que quiere que le satisfagamos de nuestra parte, ò en esta vida cò las mortificaciones, y buenas obras, ò en el Purgatorio con inexplicables tormètos. No siempre dixe, porque alguna vez tal puede ser de fina, de encendida, de pura la contricion del pecador, que no solo se le perdona la pena eterna, sino la temporal, y buelce en vn punto à la Gloria. Assi fabemos de algunos gloriosissimos penitentes; pero no siendo nuestra contricion tan acendrada, y fina, aunque en la confession nos pongamos en gracia de Dios, aunque seamos ya sus amigos, y aunque por ello se nos perdone la pena eterna, nos queda todavia que pagar acà la pena temporal con la penitencia, ò pagarla en el Purgatorio con sus tormentos.

Vn padre, que por graves delitos echò à su hijo de su casa, lo desheredò no conociendolo por hijo, si èl reconocido ya, y arrependido buelve, y lo admite el padre, y lo admite à su gracia, y à su herencia, ya olvidò los delitos passados, ya le perdonò el castigo, con que lo desheredava, pero le pide, que antes de darle la herencia, ha de ir à borrar con las hazañas heroicas en la guerra lo que manchò su credito con juveniles travessuras: no seria vna peticion muy justa? Pues si Dios à su Hijo natural, à su Hijo Dios, solo porque se encargò de nuestras culpas hizo que las pagara con tantos tormentos hasta su mesma muerte; à los hijos adoptivos, que de nuevo recibe por la gracia, si perdona la eterna pena que merecian las culpas, los admite ya à su infinita herencia, que mucho les pide en pedirles que con penas temporales satisfagan à su justicia? Este es el argumento de S. Pablo (*Ad Ro. 8. v. 17.*) Somos hijos de Dios por la gracia: Si; pues si somos hijos, somos herederos: Tambien: *Si autem filii, è heredes*, pero si somos herederos de Dios, seremos coherederos de Jesu Christo, no ay duda: *Heredes quidem Dei, coheredes autem Christi*. Todo esto es cierto; pues què se sigue de ai, Santo Apostol? Què? Se sigue, que si al Hijo natural de Dios, solo por encargarse de nuestras culpas, le costò tanto padecer, que le hemos de acompañar nosotros en la penitencia, si en su compañía hemos de conseguir la Gloria: *Si tamen*

*compatimur, ut è conglorificemur*. Ven aqui, pues, como conseguida la gracia en la confession, como perdonadas las culpas, con todo esto, aunque se nos perdona la pena eterna, nos queda todavia la pena temporal que pagar, ò acà con la satisfacion, ò allà en el Purgatorio con el tormento.

Vn pecador perdidissimo, que avia cometido muchos, y enormissimos pecados, temeroso de la penitencia, rehulava el confessarse. Dixo solo à Santa Liduvina, y aun le refiriò todos sus pecados, por mas que la Santa los rehulava oír, pero dixole discreta: mira, yo, si fuera Confessor, por todos esos pecados no te diera mas que vna muy suave penitencia; la harias; Si la harè; pues no te pido mas, sino que vna noche en tu cama blanda, y regalada te estès toda la noche boca arriba, sin bolverte à vno, ni otro lado. Pues esto, dixo èl riendose, lo harè sin duda. Fue aquella noche à executar, y puesto en la cama, à bien poco rato empegò à molestarle, y à quererse bolver. Resistia, y creciendo mas la molestia, le parecia que estava llena de espinas la cama, que por todas partes le picavan. Iva sufriendo, y à esse passo creciendo por instantes su congoxa. En esto empegò el pensamiento: si estando yo bueno, y sano, sin dolor alguno, en vna cama tan regalada, entre fabanas de olanda, tanto me acortoma solo este no poderme bolver, que serà en el infierno enere llamas, entre tormentos, cercado de vivoras, y fapos, no podetme ni aun bolver por vna eternidad? Este pensamiento lo arrebatò de modo, que mudado su coraçon, apenas llegò de la mañana, se fue à buscar vn Confessor, con quien confesò todas sus culpas, apercebido à hazer las penitencias, que le impusiera, aunque fueran las mas graves, y terribles de padecer. Ha Catolicos, si hizieramos el devido concepto de lo que es en el infierno vna pena eterna, què suaves, què dulces, nos parecieran acà aun las mas graves penitencias. Y quan infinita la misericordia, con que Dios nos las ha conmutado en el Sacramento de la confession?

Mas toda via me dirà alguno: si en el Bautismo nos perdona Dios no solo todas las culpas, sino tambien toda la pena, y porque en la confession, como perdona las culpas todas, no perdona tambien toda la pena? Por esto mesmo, responde el S. Concilio de Trento (*Ses. 14. c. 8.*) Porque aviendonos hecho ya en el Bautismo vn beneficio tan infinito, porque piadoso viò que antes del Bautismo las culpas eran de ignorancia, y por ello les perdonò hasta la pena toda; despues del Bautismo, hechos ya hijos fuyos, aviendonos librado del demonio, y hechonos templos del Espiritu Santo, sabiendo lo que perdimos, conociendo nuestro daño, con todo esto le ofendimos, pedia muy bien su justicia, ya q su misericordia nos perdonava lo mas en la culpa, que pues nuestra voluntad perversa fue la que se arrojò à sus ofensas, buelva nuestra voluntad à satisfacerlas con la penitencia. Mas, que aun essa que es assi justicia, va toda embuelta en infinita misericordia; nos dexò assi que pagar essa parte de pena, porque ella nos refrene otra

vez para no volver à la culpa, que como ya dezia, la salud que ha costado mas el restaurarla, mas cuidadosamente se guarda, y se mira por ella: *Omnis curatio, quanto difficilior adquiritur, tanto acquiritur cautius custoditur*, dixo San Gregorio (in 1. Ps.) No se mere tan facil en pendençias quien ha probado à que sabe el azete de Aparicio. Mas dize el Santo Concilio de Trento: estas penitencias son como el cuidado que se tiene con el convalciente, se le quita el agua, se le prohibe la fruta, se le intimas la dieta: y para que? Para que las reliquias de la enfermedad se acaben, y no vuelva à recaer. Pues esto hazen las penitencias en el alma: *Meditur peccatorum reliquijs, & vitiosos habitus tollunt*. Curar los malos habitos, consumir las reliquias venenosas, que en el alma dexa la culpa, pues aun esta pena, que nos dexa Dios que pagar, es efecto de su infinito amor.

Pero si nuestra vida Christo satisfizo, y pagò con infinito exceso de valor por todas las culpas del mundo, para que es nuestra propia satisficìo? Para que podamos gozar toda aquella de nuestra vida Christo, q̄ en tanto nos la aplicará, en quanto de nuestra parte hizieramos la diligencia, nos dà en el pogo toda el agua inagotable de sus meritos, nos dà el caldero, y la foga con que la hemos de facer, està en la gracia, y el auxilio. Pues que falta? Que braceando nosotros la faquemos que pongamos nuestra fatiga, y nuestra diligencia. Alro, pues, cada vno mire quanto es lo que tiene que satisfacer, quanto es lo que deve, y manos à la obra, y manos à la penitencia, y hazerle todo manos, que todo es menester para vna cumplida satisficìo.

O cómo lo mostrò el Señor en vn sueño con vna no sonada metafora à vn Monge llamado Antiocho, segun refiere S. Juan Climaco. (*grad. 4. de obed.*) Fue el caso, q̄ vn hombre desengañado del mundo, determinò entrar en vn observantissimo Monasterio. Recibió el habito, y aquella mesma primera noche, recogido al sueño, viò dos personajes, que trayendo vnos libros, puestos sobre vna mesa, le llamaron Antiocho, mira tu cuenta. Viò al punto en aquellos libros escritos todos los cargos de deudas de su vida, q̄ calculandolos luego aquellos dos soberanos computistas, le mostraron que devia cien libras de oro. Desapareció la vision, y buuelto en si Antiocho, no hazia sino repetirse à si mismo atonito, y suspenso: Antiocho, Antiocho, mucha deuda tenemos que pagar: *Multa nomina restant expungenda*. Este pensamiento lo aferuò de modo, que determinò emprender con dolor la paga. Y para esto se aplicò con admirable diligencia à toda la regular observancia; auistero en la penitencia, abfarto en el retiro, mudo en el silencio, seruiente en la oracion, continuo en los ayunos, susfido en los agravios, y en todo admirable, era el espejo del Monasterio. En esta vida avia pasado ya tres años, quando vna noche bolviò à ver aquellos dos soberanos contadores: Antiocho, le dixeran, pienas que has hecho mucho? Pues solo se hà descontado diez libras, noventa te quedan toda-

via por pagar. Desaparecieron, y el Monge espolcado con esto mas, determinò, para tener mas ocasiones de padecer, y con que pagar, fingirse loco. Allí lo hizo, y à pocos dias, veillo aqui hecho el blanco de los vitrages, de las mofas, y de los desprecios, era la rifa, y entretentimiento de los muchachos, y el llamado; cargavanle como si fuera vn jumento los oficios mas trabajosos del Monasterio, no descansava vn punto, y à todo solo respondia entre si mismo: *Antioche, memento debiti*, Antiocho, acuerdate de tu deuda. En esta vida llena de fatigas, y de sufrimiento avia pasado ya treze años, quando bolviendole à aparecer aquel terrible contador, y mostrandole la cedula ya en blanco, le dixò que ya avia pagado toda su deuda. Dicho la nueva: Pero diez y seis años de vna vida tan admirable, y penitente fueron menester para pagarla. Cada vno, oyentes mios, se diga à si mismo: *Memento debiti*, acuerdate de tu deuda; quantos, quan graves han sido nuestros pecados? Yo doy (ò así sea) que ya en las confesiones bien hechas estèn perdonados quanto à la culpa, y quanto à la pena eterna; pero quanto à la temporal, quanto será nuestra deuda? Pues *Memento debiti*, tengamola siempre en la memoria para ir la pagando cada dia con la penitencia, para que podamos conseguir la dicha de ver ya en blanco la cedula de nuestros cargos en que hallemos el decreto dichofo de vna eterna Gloria.

## PLATICA XXIV.

Quanta deve ser la penitencia por nuestras culpas, para que sea cabal satisficìo.

A 16. de Julio, 1693.

EN vn alvergue juntos el agua con el fuego, formandole de la mesma claridad las tinieblas, amenaza tempestad vna negra nube, y soltando luego sus dos contrarios elementos, quanto amedrenta el fuego, el agua beneficia, quanto los rayos hazen estremezer con su trueno, tanto alegras, y fecunda con su apacible riego la lluvia. Así de lo que parece rigor hizo la divina Providencia beneficio: *Fulgura in pluviam fecit*, dize con razon admirado David (Ps. 134.) hizo para las lluvias los rayos, q̄ quien allí supo vnir agua, y fuego, mejor sabe hermanar con la benignidad el rigor, y todo para nuestro bien. Mas no se queda esto solo en esse Cielo material, dize S. Agustín, en el cielo de la penitencia es donde junta el Señor los rayos que amedrentan con el rigor, con la mortificacìo, con la aspereza, pero en fin son rayos, que sirven solo de hazer camino à vna lluvia inmensa de favores, à vn aguazero copioso de gracia: *Fulgura in pluviam fecit, cum penitendo corrigeris*, dize el grande Agustino, & agnoscis hoc misericordia

*dia feri in pluviam vertitur fulguris terror*. Este, pues, beneficio inmenso, este favor admirable, que nos hizo nuestra vida: Christo dexandonos en el rigor de la penitencia, y satisficìo por nuestras culpas la lluvia con que hemos de apagar el fuego de la pena, que les corresponde, es lo que quisiera este rato dar à entender, no para poner espanto, en los corazones con los truenos, no para poner horror en las almas con los rayos, no, sino para mostrar quanta dicha tenemos que lograr, si logramos esta vida para hazer penitencia digna de nuestras culpas, para lograr la lluvia, con que hemos de apagar las penas que nos esperan del Purgatorio: *Fulgura in pluviam fecit*.

Que es lo que corresponde de pena temporal à cada culpa aun despues que Dios la ha perdonado en quanto à la culpa, solo lo sabe aquel Señor, en cuyos inescrutables juizios estàn las rectísimas balanças, que pesando de cada culpa la gravedad, le tantea, aun despues de perdonada àzia lo eterno, quanta deve ser la pena temporal, que le corresponde. Vemos en las Divinas Escrituras, que aun perdonado David del adulterio, le quita Dios en castigo la vida al hijuelo, y despues por el pecado de contar el Pueblo, si bien lo perdona en quanto à la culpa, con todo esto en castigo quita la vida à setenta mil hombres. Vemos que à los Hebreos, aviendoles castigado otras mormuraciones con tan graves castigos, alcautoze de los Números les castiga otra mormuracìo contra su Magestad contandoles à vn año de pena por cada dia de delito: *Iuxta numerum quadraginta dierum, annus pro die computabitur, quadraginta annis recipietis iniquitates vestras*. Quien alcanzará tan soberanos juizios? En las historias Ecclesiasticas vemos castigos, y penas espantosas del Purgatorio por culpas, que no parecian tan graves. Quien no se estremecerá al pensar tan justas como severas balanças?

Aora, pues, que satisficìo, que penitencia será la bastante para satisfacer lo que devemos por nuestras culpas? O que pregunta, que para responderla quisiera que mi voz fuera de fuego para desahacer la tibieza, la floxedad, el camiento de nuestros corazones! Quanta penitencia será menester? Dirè sin ponderacion lo que ha sido estilo de la Iglesia, lo que han hecho los Santos, y essa será mi respuesta, y será nuestra confusio en tal pregunta. En la primitiva Iglesia, refiere Tertuliano, y otros gravísimos Padres, y consta de los Canones penitenciales, la penitencia, que se imponia, y se hazia por las culpas cometidas era, que lo primero no entravan en la Iglesia los penitentes, sino que quedavan en la puerta; y como? Vestidos de vn saco, cubiertos de filicio, y ceniza, la cabeza, que andavan, mientras durava el tiempo de su penitencia, cortados los cabellos, que no se hallavan, ni à combites, ni à espectáculos, ni à festines, que ni se bañavan, ni andavan à cavallo, que en determinados dias de la semana ayunavan à solo pan, y agua, y en los demás, ni comian carne, ni bevian vino, ni otros manjares delicados; y fo-

bre todo, que en el tiempo de su penitencia se les negava la Divina Eucaristia, sino solo en la Pasqua, y en la hora de la muerte. O que severidad, ò que rigor! Y todo esto por quanto tiempo? En vnos pecados, por tres años, en otros por cinco, en otros por siete años. Y era esto solo por pecados atrozes, enormísimos, gravísimos? No: por vn juramento solo, por vn adulterio, por vna blasfemia, que en los pecados mas enormes era por toda la vida aquella penitencia; y esto determinaron hombre Santos, Santísimos, y piadosísimos, lo establecieron así en varios Concilios, ò Dios, tanto rigor? Esto es no hazer concepto de lo que es el Purgatorio, de quales son sus penas, y que sin duda las hemos de padecer, si acà no hazemos la debida satisficìo.

Mas que nos espanta todo esto? Vemos vn Santiago Hermitaño, diez años merido en vna sepultura entre los huesos de los muertos sin levantar la cabeza al Cielo, sin mas sustento que las yervas, que nacian à la redonda. Y por que vna penitencia tan terrible? Por vna sola culpa de fragilidad. Vemos vn Santo Domingo de la Loriga, llamado así, por que vestido à raiz de las carnes de vna cota, ò malla de azero, jamás se la desnudò hasta que se desnudò de la vida. Y en toda ella, todos los dias de la semana ayunava à pan, y agua, el Domingo solo añadia vn as de yervas: y parava en esto? En solo el espacio de los quarenta dias de la Quaresma, se dava seiscientos mil açotes; y esto por todo el espacio de la vida? Si, y por que culpas? Vna sola reconocia, y era la que así pagava, dize San Pedro Damiano, que lo refiere; y era, que su padre, no èl, su padre avia hecho no se que regalo à vn Obispo, por que le diera vn Beneficio Ecclesiastico, y esta simonia, à que solo diò el consentimiento era la que así pagava. Vemos, dexando innumerables de los antiguos, que no ay tiempo, vemos vn San Pedro de Alcantara con vna vida santísima, y à esse passo con vna penitencia espantosísima, vna Virgen Rosa, vna Magdalena de Pazzis, vna Terela, siempre aspadas à cilicios, disciplinas, ayunos, espinas. Vemos todos los Santos todos corriendo sangre à las penitencias, su comer todo con amargura, su dormir tormento en el suelo, sobre vna piedra, ó en vna tabla, su vivir todo vn morir continuo siempre mortificados, siempre ahigidos, siempre atormentados. Pues aora pregunto, yo qual será bastante satisficìo, y penitencia por nuestras culpas? Corejemos nuestra vida con sus vidas, la penitencia que hazemos, con la que ellos hizieron; y si despues de muerto nos dize S. Pedro de Alcantara: dicha la penitencia, que me mereció tanta gloria, que dirá por el contrario quien no haze ninguna? Desdichada floxedad, que me dexò que padecer tantas penas.

Pero ya oigo que me dicen: pues Padre, como los Confesores nos imponen solo vn as penitencias tan faciles, que respecto de todo esto apenas merecen nombre de penitencias? Preguntan muy bien? pero essa es la mayor desdicha de nuestros tiempos, que ha llegado la tibieza à tal estado,

que siendo tantas, y tan graves las culpas, que se cometen, para la penitencia se ponen tantas dificultades, tales escusas, tantos imposibles, que apenas hallan los Medicos del alma como aplicar el remedio a tales heridas. Si se impone de penitencia vn ayuno, quien tiene salud para muchos pecados de luxuria, dize que es debil de estomago, y que no puede ayunar; si se impone vna disciplina, aviendo lugar para hazer ocultas muchas riampas, no ay lugar, ni tiempo, ni en su casa, ni fuera della para hazer disciplina; si se impone alguna limosna, se escusan con las obligaciones; si el cilicio, con los achaques, y todos son achaques para no hazer la penitencia. Pues que han de hazer los pobres Confesores? Acomodanse con discrecion benigna a que no se pierda lo mas, vanse con suavidad como Padres, porque por miedo de la penitencia no se dexa la confesion, y en fin escogen con prudencia, porque no se vayan las almas con penitencias graves no cumplidas al infierno, que con penitencias menos graves, cumplendolas, queda que padecer en el Purgatorio; pero sepan, y entiendan todos, que por lo general, las penitencias, que por graves culpas imponemos los Confesores, no son bastantes solas para satisfacion cabal por nuestras culpas, y que sino se hazen muchas mas penitencias, muchas, y muy terribles son las penas, que allá en el Purgatorio nos esperan.

O si fuera el fervor de los penitentes tan fino, o si fuera el arrepentimiento tan verdadero, como nosotros mismos le instaramos al Confesor por mas, y mas penitencia, para asegurar mas, y mas toda nuestra dicha! De vna muger, refiere Cesario (L. 1.) que preguntandole a vn Sacerdote, que penitencia devia hazer la muger, que avia pecado con vn Sacerdote: Respondiòle aquel con chança, y con muy necia, è imprudente chança, que no podia adquirir perdon, sino se echava en vn horno ardiendo. Ella llena de contencion, y aviendo sacado como pudieron su cuerpo, y arrojádole en el campo, porque se avia muerto a si misma, con celestiales luzes, que lo rodeavan, mostro el Cielo, que no aviendo sido culpable su engaño, le avia admitido su fervorosa satisfacion. Otro mancebo, confesandose con San Antonio de Padua, se acusó de averle dado vna coz a su madre, y dixole solo el Santo: merecia estar cortado el pie, que tal hizo. Levantóse de alli, y sin más reparar, tal era su arrepentimiento, fue, y se cortó el pie, si bien luego el mismo San Antonio se lo volvió a vnir con vn grande milagro.

No pedimos tanto, pero si fuera el arrepentimiento de nuestras culpas el que deve ser, assi pidiéramos, assi instaramos al Confesor por mayor, y más grave penitencia, y assi la executáramos si hizieramos concepto de quales son los tormentos de que nos libra. Vn mancebo noble, y regalado, refiere nuestro Cardenal Belarmino (Dom.

4. *Alto. ecc. ultra.*) aviendo emprendido vna vida austerrima de ayunos, disciplinas, y otras penitencias, dezianle sus amigos, y parientes, que se fuera a la mano, que mirara que era muy delicado para aquella vida. Por esto mismo lo hago, respondiò, porque soy tan delicado, porque echo de ver, que si no he de poder sufrir las penas del Purgatorio, por esto he escogido estas desta vida, que son tanto mas suaves; con que en esto antes miro por mi mesma delicadeza. Qué bien! Si ello lo hemos de sufrir sin remedio, o allá vn fuego inexplicable, o acá vnos ayunos tan llevaderos, o allá vnos tormentos indezibles, o acá el silicio, o la disciplina; escoged agora, delicados, escoged agora regalones: *Apposui tibi ignem, & aquam, ad quod volueris porrigere manum tuam.* La penitencia acá, sea la que fuere, respeto de aquel fuego del Purgatorio, es como quien se baña, que no es tormento, sino regalo; pues escoged, o acá el agua, o allá el fuego. Y que fuego, y que fuego! Ya saben el exemplo de aquel Santo Monge que estava en puntos de morir, y deseoso de ver a su Abad; pero espiró antes de verlo. (*Ap. Mani. de Purg. dic. 1. mun. 15.*) Amotajaron el cuerpo, dispusieron el entierro, y ya para hazer la mañana siguiente los oficios, apareció a su Abad, y le dixo algunas faltillas, y culpas veniales, que avia cometido en la cama, y que lo embiava Dios a que el señalara la penitencia. Parecióle al Abad, que ya que le avia de imponer penitencia, no podia ser otra mas ligera que esta: bastará, le dixo, que por penitencia estés en el Purgatorio no mas que hasta que enterremos tu cuerpo. Faltavan ya muy pocas horas; pero el alma entonces, dando tristes gemidos, voces, que se oyeron por todo el Convento, gritó, o cruel Abad, o penitencia sin misericordia, o penitencia sin misericordia! Y assi desapareció, y los Monges por esto se dieron toda prisa al entierro. Oyentes míos, penitencia sin misericordia le parece a vna alma solas quatro, o cinco horas de Purgatorio, que serán quatro, o cinco, años, que serán veinte, o treinta años de aquellas penas: Luego quantas podemos padecer en esta vida, aunque sean todas juntas, todas, nada serán respeto de aquellas penas. Luego aun las mas graves, mas terribles penitencias de acá, todas son penitencias con misericordia. Pues logremosla mientras podemos, siendo tantas, y tan graves las culpas, nunca nos podemos asegurar de que hemos pagadolas con toda la devida satisfacion; pues que se sigue? Penitencia, penitencia hasta el vltimo punto para asegurarnos siempre mas, y mas en la gracia, y para acercarnos mas, y mas a la Gloria.

{\*\*}

## PLATICA XXV.

De las obras satisfactorias, y con quanta suavidad podemos hazerlas.

A 31. de Julio, dia de nuestro Padre San Ignacio, año 1693.

EL mar no es tan amargo, que a los pez no les sirvan de las mayores delicias sus mismas amarguras, que sus salobres aguas no les sirvan de suave leche, en que alimentan la vida: no es, quiero decir hablando ya en mejor sentido, no es tan amargo como parece el mar de la penitencia, que de sus amarguras no sepa fabricar Dios a las almas la mas dulce suavidad de la leche: *Inundationem maris quasi lac sument.* (*Deut. 38. 19.*) que si de las cosas mas amargas ha sabido el arte fabricarle al gusto dulces, y regaladas conservas, mejor sabe la gracia endulzar todas las amarguras. Sueña a gemido el de la tortola, y es canto: *Idem canit, & gemit*, simbolo de vn penitente, en quien el llanto de los ojos suena al mas dulce regozijo del coraçon, dexa de amarga corteza escconde la nuez dulce fruto, q'assi dize S. Geronimo (*D. H. cap. 1.*) retrara bien la penitencia: *Amarum quidem videtur ad presens, sed fructus parit dulcissimos.* Y en fin por la alpeceza, que en su tronco lleva la palma se llega a la dulce suavidad de sus datices: *Fructus quia dulcis, & asper.* Ya pues, que tanto miedo, que tanto espanto pone a los mundanos: aun oír solo el nombre de la penitencia, q' les parece que es aquella tierra, que se traga a sus habitadores: *Terra iusta devorat habitatores suos.* Aviendo mostrado quan del todo necessaria es a quien ha pecado, quiesca mostrar agora quanta es la facilidad, con que podemos hazerla, quanta la suavidad con que podemos ir descontando deudas tan terribles para convertir en dulçuras del coraçon lo que aprehende horrores nuestra tibieza: *Quam subito*, dezia de su misma experiencia vn admirable penitente, S. Agustin, *quam subito mihi factum est curere suavitatibus nugarum, & quas amittere metus fuerat, iam dimittere gaudium erat.* (*L. 9. confes. c. 1.*) Que presto, mi Dios, q' en vn punto se me hizo suave carecer de las suavidades mentirosas, que presto lo que antes temia yo perder agora me gozo de dexar.

No consiste, pues, la penitencia, solo en las asperezas, y mortificaciones del cuerpo, a que tantas escusas alegan los regalones, tantos embrazos los ocupados, tantas dificultades los enfermos, que para que nadie tenga escusa, todos tienen a mano la penitencia, como ya lo mostré para nuestro mayor cargo: *Quales son las obras satisfactorias?* Preguntó el Cathecismo, y responde assi: *Oracion, limosna, aspereza de cuerpo, y trabajos, que Dios*

embia llevados por su amor en paciencia. Palabras facadas de no menos autoridad q' la del sacro Santo Concilio de Trento. (*Sess. 14. c. 8.*) Es, pues la penitencia vn compuesto admirable de los tres ingredientes saludables, oracion, limosnas, y ayunos, la razon es clara. Lo primero, por q' las culpas todas, como dize S. Juan, vienen de tres malditas raizes, concupiscencia de la carne, esta se castiga con el ayuno, concupiscencia de los ojos, que es el ansia desordenada de riquezas, esta se remedia con la limosna; y sobervia de la vida, esta se abate, y se positra con la oracion. Mas; solas tres especies de bienes son las que tenemos para pagar a Dios, vnos son bienes del alma, otros del cuerpo, y otros, que se llaman bienes de fortuna. Con la limosna le pagamos a Dios en estos bienes de fortuna, con el ayuno le satisfazemos en bienes, que pertenecen al cuerpo, y con la oracion le pagamos con los bienes del alma. Mas: ofendemos con el pecado, lo primero a Dios, lo segundo a los proximos, lo tercero, a nosotros mismos. Corresponde, pues, assi bien proporcionada nuestra satisfacion, a Dios aplacamos con la oracion, a los proximos las satisfacemos con la limosna, y a nosotros mismos nos corregimos con el ayuno. Bien, Padre, me dirá el ocupado, pero yo no tengo lugar para mucha oracion: yo, me dirá el pobre, no tengo con que dar limosna, mas necesito de que me la den; yo, me dirá el enfermo, ni tengo salud, ni fuerças para el ayuno; luego estaremos escudados de la penitencia? Vamos despacio. En la oracion no se entiende solo lo q' rezamos pidiendo a Dios el socorro de nuestras necessidades, se entienden todos los actos, que hazemos de religion, la asistencia a los Templos, a la Misa, a los divinos oficios, toda en fin la veneracion, y culto, que damos a nuestro gran Dios. Quien avrá, pues, que para vna tan suave, tan facil penitencia ponga dificultades? En la cama estava, y ya casi moribunda la V. Leonor Pacheco, Monja Dominica, y no cessava vn punto de rezar el Padre nuestro, y el Ave Maria, Dixerónle las Monjas, que no se fatigara la cabeza, que para que era rezar tanto? A q' respondiò, como mejor Sibila, este discretissimo oraculo. Si de todas las palabras ociosas hemos de dar cuenta a Dios, y a cada palabra ociosa le correspondere a su castigo, quien duda que a cada palabra religiosa le rendrá Dios tambien prevenido su premio? Dexadme, pues, q' acaudale con estas oraciones el merito, y satisfacion a mi alma, por mas que se fatigue la cabeza. Sean, pues, las ocupaciones las que fueren, que puede estorvar para vna penitencia tan dulce como hablar con Dios? Aquel admirable varon Martin de Apiluecta Navarro, cuyos inmensos estudios muestran sus admirables escritos, cuyas ocupaciones fueron sobre gravissimas, continuas, leyendo por muchos años, ya en Fracia, ya en Salamanca, ya en Coimbra todos los dias dos horas de catedra, escuiviendo como se sabe, jamas dexó de rezar a sus horas, sin adelantar, ni posponer las horas del rezo divino. Quien alegrará mas ocupaciones? No nos falta el tiempo, nosotros faltamos al tiempo.

Por

Por la limosna se entiende no solo lo que se reparte à los pobres, sino todas las obras de misericordia, àsì corporales, como elptitiales. Visitar, y consolar à los enfermos, y encarcelados, y entrar los muertos, &c. Dichos ricos, que assi tienen en su dinero el remedio de su alma: *Redemptio anima viri, divitiis suis*. Dichos ricos, que assi pueden redimir sus pecados con la limosna: *Peccata tua elemosinis redime*. Dichos ricos, que con tan gran facilidad tienen en la bolsa el Cielo, tienen en la caja las llaves de la gloria, pudiendo satisfacer por sus pecados solo con repartir sus dineros: *Elemosyna à morte liberat, & ipsa est, quae purgat peccata, & facit invenire misericordiam, & vitam aeternam*. Qué penitencia mas facil? Puede oïos, si con élle vuestro dinero podéis hazer ganancias eternas, si podéis con vuestro dinero comprar el Cielo. Sabido es, y repetido aquel exemplo de Pedro Telonario. Aviale dado de mala gana vna torta de pan à vn pobre, y à pocos dias, viendose en el tribunal de Dios, y que en vnas balanças se pesavan las obras de su vida, en vna balança las malas, viò que se iban al fondo, y no aviendo que echar obras buenas en la otra, esperaba temblando su cõdenacion, quando viò vna mano, que echando aquella torta de pan, que avia dado al pobre, ella sola pesò tanto, que dexò las balanças iguales. Assi le mostrò Dios lo qd podria conseguir con la limosna, no porque huviesse merecido èl nada quando diò aquella torta en pecado mortal, sino para que en lo venidero viesse quanto importava para la satisficzer por sus culpas la limosna, y assi lo executò defengañado, bolviendo à repartir liberal todo lo que antes negava avariento: *Peccata tua elemosinis redime*. Pero ni se excusen los pobres, pues que pueden dar la limosna, ò ya corporal, ò ya espiritual sin facer nada de la bolsa, con exercitar las demás obras de misericordia, con assistir al enfermo, con consolar al afligido, con el buen consejo. O que paga tan facil para todos!

Por el ayuno no se entiende este solo, sino todas las mortificaciones de los aperitos, las asperezas del cuerpo. O que exèplat pudiera representar oy tan admirable! A mi glorioso Padre S. Ignacio, vestido en Manresa de vn grosero saco sobre vn cilicio à raiz del cuerpo, tenía vna soga de esparto, con la cabeza descubierta siépre, los pies descalços, por cama la desnuda tierra, y vn leño por cabecera, los dias entonces gastando siere, y ocho horas de oración de rodillas en continuos gemidos, y lagrimas, interrumpidas solo para tomar tres disciplinas cada dia, en que con cadenas de hierro se desgarrava las carnes, dexado cõ su sangre salpicados, y tenidos los respaldos de aquella Cueva dichosa secreta de oraculos divinos, sus ayunos à solo pan, y agua, pasádole à vezes tres dias enteros sin comer, ni beber vn bocado solo. Ya veo, que llenos de asombro me dicen que no podrán tanto. Ahora, pues, no puedes ayunar? Podrás à lo menos dar limosnas; no tienes limosnas q dar? Podrás visitar à los enfermos, servirlos, y aliviarlos; no te permite esto tu retiro, ò tu estado? Podrás suplirlo cõ

oraciones devotas, y fervorosas, con oïr Missas, con frequentar las Iglesias; no te dãn lugar à esto otras ocupaciones, ò achaques? Pues no ferà tan dificil el privarte algunas vezes, ò de las recreaciones, ò de los placeres peimitidos, dexar por penitencia el juego algunos dias, q penitencia ferà? Dexar de ir, ò à la conversacion, ò al paseo, ò à la comedia, que se puede alegar para esto de dificultades en la salud? Retirar los ojos, quitar la atencion de donde la lleva la curiosidad, que impossibles pueden alegarse para esto? En la mesa, dexar vn plato de que se gusta, que daño puede fingirse en esto? Pues todas estas son penitencias, con que podemos ya descargando la deuda de nuestras culpas; y si siendo tan suaves aun las rehusamos, y no las hazemos, que excusa nos quedará para con Dios? quien no puede con la disciplina, venga siquiera los ojos, quien no quiere sufrir el cilicio, modere siquiera por Dios la vana pompa en el vestido; quien no puede dormir en vna tabla, hable con Dios algunos ratos de rodillas; quien no puede ayunar porque le debilita, dexese siquiera por Dios las golosinas, que le dañan. O penitencia suave, sin los espantos de las cadenas, de las cuevas, y de las soledades! O penitencia, q sin el horror de consumir el cuerpo puede tener crucificado el espíritu! O penitencia, que sin derramar la sangre puede pagar la pena de las culpas, y con lo poco que amarga introduce en el alma la dulçura que eterniza! Las oyejas en el Ponto, dize Camerario (*L. Cetur.*) no tienen hiel, y la causa es mas admirable, porque se sustentan, dize del Abisio, yerva amarguissima, que tiene por efecto consumir la hiel dentro del higado. Assi le pone muy bien por mote, el que mejor podemos poner nosotros a la penitencia: *Dulcescit amarum*. De lo amargo se haze lo dulce, de lo amargo, que entra por la boca, se quitan las amarguras interiores de las entrañas.

Pero aun nos queda otra inmensa mies de penitencia si sabemos lograrla, esto es lo vltimo, que añade el Carecissimo: *Trabajos, que Dios embia llevados por su amor en paciencia*. Tal es la liberalidad inmença de Dios, dize el Santo Concilio de Trento, tanto su amor infinito, que no solo con aquellas penitencias, que nosotros por nuestra voluntad hazemos, no solo con aquellas, que nos impone el Confessor, sino lo que es el mayor argumento de su amor: *Quod maximum amoris argumentum est* (*Ses. 74. c. 9.*) aun los trabajos, las enfermedades, las perdidas, ò ya de bienes temporales, ò ya de los hijos, y todo, en fin, quanto de castigo nos embia su Magestad, si con humildad lo recebimos, si con obediencia rendida sujetamos nuestra voluntad à la suya, todo nos sirve para satisfacer por nuestras culpas. O Dios, y que tesoro tantas vezes tan neciamente malogrado! Padesces la pobreza, la miseria, la falta de lo necesario; Qué remedias con la impaciencia, con las maldiciones, con los enojos? Nada lo mismo padesces, y vn quiza mas por ello tu enojo. Pues quantes mejor seria que con vna conformidad rendida

dida ganaras todo esto para tu alma? Padesces la enfermedad, el dolor, el peligro? Qué remedias con la morturacion, y los sentimientos, ò de la medicina, ò de quien lo ordena? Quien ordena la enfermedad, quien la embia? No es Dios? Pues para que malogras en no rendirte à su obediencia la salud mejor, y mas estimable de tu alma? Perdistes el caudal, se murió el hijo, se te fue el bienhechor? Para que son los amargos clamores del enojo, y de la vengança contra el tiempo, las nimias lagrimas, y extremos temerios del dolor, si por mano de Dios assi puedes lograr para tu alma la dicha del perdon de tus culpas? Pues si tenemos Fe, quanto nos viene de trabajos, sean los que fueren, ò particulares, ò publicos, no nos vienen de la mano de Dios? *Si erit malum in civitate, quod Dominus non fecerit*. Pues que se sigue de aqui? Que digamos al punto con el Santo Job: Ni son los Caldeos los que me han destruido los ganados, ni son los vientos los que me han derribado la casa, ni es la casa la que me ha muerto à mis hijos, ni el demonio el que todo me lo ha quitado; Dios es, Dios: *Dominus dedit Dominus abstulit*. Digamos con David al creerlo assi: *Obmutui, & non aperui os meum, quoniam tu fecisti*. (*Pf. 38.*) Lo has hecho tu, mi Dios, no hablo palabra. Digamos con Eziquias apretado en la vltima enfermedad, *Quid dicam, aut quid respondebit mihi, cum ipse fecerit?* (*Isa. c. 38.*) Si Dios es quien lo ha hecho, que tengo yo que replicarles? Y en fin, si bolvemos à mirar quanto merecen nuestras culpas, digamos con el buen ladrón: *Nos quidem iuste nam digna sustis recipimus*. (*Luca 23.*) Todo este trabajo, todo este golpe, toda esta perdida la tengo bien merecida por mis culpas.

Si assi recebimos los trabajos, dichosos, è infinitamente dichosos los trabajos, que nos sirven de satisficcion por nuestras culpas, que nos forman la mas inestimable corona para el alma! Assi los mirava mi glorioso Padre S. Ignacio. (*In v. l. 5. c. 20.*) en quien se grandieron siempre el obrar con el padecer. Duda grande, si fue mas lo que hizo ansioso por el bien vniversal del mundo, que lo que el mundo le diò que padecer en terribles persecuciones; preso, y cargado de cadenas en Salamanca, compadeciendose de verlo assi vna persona grave, le respondió: Tan gran mal os parece estar assi vn hombre ahorrado? Pues es digo de verdad, que no ay tantos grillos, ni tantas cadenas en Salamanca, en España, en todo el mundo, que no sean mas en las que yo desco verme por el amor de mi Señor Jesu-Christo. Fue toda su vida suma la estimacion que hizo de todos los trabajos. Preguntóle en vna ocasion vn Religioso qual era el camino mas corto, mas cierto, y mas seguro para alcançar la perfeccion, y respondió por su experiencia: *Padeecer muchas, y graves adversidades por amor de Christo. Perdida nuestro Señor esta gracia, por que à quien el la haze, le haze muchas misas, que en ella se encierran*. O, y quantas lográramos, sino malográramos los trabajos, que Dios nos embia infinitamente misericordioso!

En la historia de los Predicadores se refiere, (*Hist. S. Domin. 4. p. l. 2. c. 30.*) que vn Santo Religioso, estando enfermo, puesto en oracion, arrebatao fuera de sí, empezó à dar grandes gritos, diciendo: Señor, hasta el dia del juicio, Señor, hasta el dia del juicio, yo tendré por grandissimo beneficio, y regalo. Atonito al oirlo el enfermero, acudió al punto, preguntòle que voces eran aquellas, y que querian dezir? A que respondió el enfermo: me ha dado Dios à entender esta tarde el tesoro grande, que está escondido en los trabajos, quanto es el premio, que les corresponde; y quanta dicha es pagar aqui lo que se ha de pagar en el Purgatorio; y pensando esto sentí vn tan grande esfuerzo, que quisiera vivir millones de años solo por padecer trabajos, y por esto dixes, lo que me oistes, Señor, hasta el dia del juicio, lo que tendré por grandissimo beneficio. Aliento, pues, almas, que pues nos sobran trabajos, de nuestra manotenemos, en haberlos lograr, toda la dicha. Si se han de padecer por mas que lo repugne la impaciencia, padezcamolos de modo, que nos acaudalen la gracia; si se han de sufrir por mas que nuestra voluntad no quiera, padeciendo la pena, llevemoslos de modo, que la pena nos vaya formando el caudal inexplicable de la gloria. *Ad quam, &c.*

## PLATICA XXVI.

De la satisficcion por medio de las Indulgencias, y que cosa sean.

A 13. de Agosto de 1693.

LA mejor alquimia del Cielo, es la que oy traygo que proponer à mi auditorio; el arte mejor, digo, de hazer oro de la tierra, de conseguir à muy poca costa vn caudal imponderable, y de adquirir con muy poco trabajo riquezas infinitas. No ha fatigado poco à los ingenios la codicia de no sè quien, que les hizo creer facilmente, que de ciertos ingredientes de muy poca costa se podia fabricar, y hazer oro. O quanto al oír solo nombrar el oro, inquietandose las ansias de la codicia, ha coitado en el mundo este aplaudido disparate de penosas fatigas! Esta es el arte, que llaman Quimica, y llamarian mejor quimerica, en que sudando acongoxados dias, y noches à la redonda de las hornallas alambicando, mas que la sal, los sellos para sonnar la que ya por el nombre conocen piedra Filosofal, se persuaden à que pueden hazer del poco costo del Mercurio, vn gã de precio de oro finissimo; y en esto, gastando lo primero el juicio, despues las fatigas, y al cabo de todo las bolsas, metidos siempre entre las llamas, apacentandose de soplos, vienen à defengañarse quando ven todo su gastado dinero convertido en cenizas, todo el oro, que esperavan desvanecido

acido en humo, y en soplos bolando desechas todas sus cenizas. Què trabajo tan necio, que mal empleados gastos! Aora, pues, yo asumo, como del todo cierto, que ya hemos hallado la mejor piedra Filosofal, yo alleguro que tenemos muy fácil, à muy poco costo el hazer todo quanto oro quisiéramos, y sin tantas fatigas: quien ay que lo quiera? Pienso que serán todos.

Pues en breve digo, que esto es lo que tenemos en las Indulgencias, mucho oro, oro infinito, con que pagar todas nuestras deudas, y à tan poca costa, como suele ser, ya en ayuno, ya el visitar vna Iglesia, ya vna confession, y comunión, y assi las demás diligencias, que todas son siempre tan ligeras, tan suaves, que nada nos cuestan, y nos adquieren vn precio inestimable.

Indulgencia, pues, es vn perdon, no de los pecados, que estos han de estar antes perdonados, para que pueda conseguirse la Indulgencia. Es, pues, esta vn perdon de la pena temporal, que deviamos por los pecados, y este perdon se concede fuera del Sacramento, por aplicacion del Tesoro de la Iglesia. Hemos ya visto quanta es la necesidad, que tenemos de satisfacer por nuestras culpas, y que, à hemos de pagar tanta deuda en esta vida con la Penitencia, ù en la otra con las espantosas, y terribles penas de el Purgatorio. O acá en vna vida de terribles austeridades, ù allá en vna pena de intolerables llamas. Aora pues, me dirà alguno, y si mis deudas son infinitas, porque son infinitas mis culpas, fino puedo yo hazer aquellas penitencias tan prodigiosas, que sabemos, que hizieron los Santos, si mis achaques me impiden, si mi pobreza me estorva, si mis negocios me embarazan, si mi estado me detiene, para hazer la Penitencia que devo, no ay remedio, Padre, fino que lo he de padecer en el Purgatorio: Digo, pues, que si lo ay, y que aqui entra la benignidad de Madre con que nos socorre nuestra Madre la Iglesia, con las Indulgencias. Estamos como si dixeramos para quebrar, deviendo grandes cantidades, estamos para caer en vna carcel, donde en desventuras, y miserias paguemos con el cuerpo, y la vida lo que no podemos pagar con la hacienda. Y que haze benigna, y amorosa nuestra Madre la Iglesia: sale por nosotros à la paga, y con vna diligencia muy fácil, que nos pide, abre, franquea, y desembolla por cada vno de nosotros, que? Todo vn infinito Tesoro de Satisfacion, à nuestro querer, à nuestra voluntad, para que aunque devieramos millones los podamos pagar en vn punto, y quedar libres; esto, pues, son las Indulgencias.

Assi lo mostró el Señor à la Beata Maria de Quito, en Roma: En vno de los años de Jubileo, arribada en espiritu, vió vna Placa muy grande, y en ella puestas muchas mesas sobre las quales, vió inmensa riqueza; vió montones grandísimos de doblones de oro, las perlas à granel, como si fueran lentejas, los diamantes, y piedras preciosas à monton, como si fueran guijas; y quando à la devota alma se le iban los ojos de la admiracion, y de la curiosidad, oyó vna voz, que le

gritó: *El tesoro está puesto en publico, cada vno tome del quanto quisiere, y quanto buviere menester.* Pues estas palabras melmas son las que nos dice la Iglesia, siempre que ay vn Jubileo, vna Indulgencia plenaria, que es casi siempre, y casi todos los dias. Y si son tales nuestras deudas, quien no acudirá à coger de allí con que pagar? El tesoro está puesto en publico.

Mas que Tesoro es este? O Dios! Què lengua bastaria à explicarlo: Es el Tesoro infinito, inagotable, inmenso de la satisfacion de nuestra vida Christo, de cuya Sangre, si vna gota sola bastava para satisfacer por los pecados de mil mundos, que harán tantos rios de Sangre derramada de vn Dios: Allí con cinco panes dió de comer hasta satisfacerse de el todo à cinco mil hombres, sin mugeres, y niños, y despues de todos satisfechos aun sobrarian de los pedacos de pan doce canastras. A este modo, pues, inagotable el valor infinito de su Sangre, lo tiene atesorado la Iglesia para repartir liberal à sus hijos. Y aunque este tesoro solo bastava, y sobrava, mas porque como miembros desta Cabeça Divina participan de su mismo valor las obras de los Santos todos, se añade à este tesoro otro tesoro: Quanta será la satisfacion correspondiente à los meritos de MARIA Santissima? No ay guarismo para contarla, y toda no aviendola menester en si la Señora, porque no tuvo pecado, toda se atesora para nuestro bien en la Iglesia. Pues què las penitencias de el Bautista? Què las austeridades espantosas de tantos millares de Santos Confesores, Anacoretas, y Virgenes? Què la sangre derramada, los tormentos, y las muertes de tantos millones de Martires? Que no aviendolos menester todos en si por satisfacion, quanto les sobró à ellos todo forma el tesoro para nosotros. *Pones in Thefauris abyssus.* Abissimos inmenso de tesoros.

Deste tesoro, pues, tiene la llave el Sumo Pontifice de la Iglesia. Y este tesoro es el que nos comunica por las Indulgencias, saliendo à la paga de aquella pena, que nosotros deviamos pagar, ù acá, ù en el Purgatorio; pero esto es con distincion, segun la voluntad del Sumo Pontifice que las concede. Concede, pues, vnas vezes 40. dias, otras tantas quarentenas, otras 7. otras 20. años de Indulgencia, otra Indulgencia plenaria, y Jubileo; y que quiere dezir todo esto? Quarenta dias de Indulgencia, quiere dezir, que si las ganamos se nos perdona toda aquella pena, que se nos perdonaria, si hizieramos quarenta dias de Penitencia, segun los Canones antiguos; y qual era esta Penitencia? Eran como ya dixé en otra parte, dos, ò tres ayunos à pan, y agua cada semana, era andar vestidos de saco todo este tiempo, era no comer carne alguna, ni beber vino, era andar à pie, y no hallarse en fiestas, musicas, ni reatros, eran en fin otras muy rigurosas austeridades. Pues tan poco es esto para ganarlo con doblar la rodilla à vna Imagen, con dezir vna Ave MARIA, ò con otras diligencias tan ligeras: En vn instante ganar quarenta dias de Penitencia. O que abreviar tan dichoso-

ahoso! Pues esto quiere dezir vna quarentena de perdon. Y à esse respeto el ganar tantas quarentenas, el ganar siete años, ò veinte años de Indulgencia, que quiere dezir, que si se ganan, se perdona toda aquella pena, que se perdonaria con hazer veinte años de esta Penitencia. O que pagar tan admirable, que si hizieramos el devido concepto, no dexáramos passar vn instante sin procurar ganar estas Indulgencias! Pues para que hagamos la devida estimacion nos lo mostró Dios con este milagro.

Refierefe en las Cronicas de San Francisco (P. 2. c. 1. c. 30. apud Mani de Purg.) que predicando Fr. Bertoldo, Predicador insigné, acabando vna vez de predicar, llegó vna Señora noble, y muy pobre, à pedir vna limosna: que te he de dar, le respondió Fr. Bertoldo, que no tengo que darte; pero pues me has oido predicar, yo te concedo diez dias de Indulgencia, que el Sumo Pontifice me ha concedido, que pueda dar à los que me oyen, estos te concedo, y tomando vna Cedula de papel, lo escribió assi: *Concedo diez dias de Indulgencia.* Y dandole à la muger la Cedula, la dixo: Anda, mira si ay quien quiera lograr para si esta Indulgencia, dandote lo que ella pesare de limosna. La muger cogió su cedula, fué à vn Mercado rico, y dixole si queria darle de limosna lo que pesava aquella Indulgencia: el echandolo à rifa, si te dare le dixo, puso la Cedula riendose en vna balança, fuéle aquella à pique, y ya con admiracion echó vn real en la otra balança, aun se estava en el ayre; echó dos reales, no bastava, fue añadiendo monedas, llegó à ciento, aun pesava mas el papelillo, y no se levantó hasta que se llenó vna grande cantidad, que era la que puntualmente avia menester la muger para salir de vn grave aprieto en que se hallava. Diósele el Mercader admirado, y ella salió de su aprieto. Caso prodigioso! Estos solos eran diez dias de Indulgencia, miren si merecen estimacion.

Y que estimacion merecerà vna Indulgencia plenaria, ò plenissima, ò remission de todos los pecados, que todo es vna cosa mesma con distintos nombres, y quiere dezir, que el dichosísimo que la gana, queda en vn punto, como el dia en que lo bautizaron. Quiero dezir no solo libre de la culpa, como se supone para poder ganar la Indulgencia; sino libre tambien de toda, toda la pena que le corresponde, de modo, que si en aquel punto mismo espirara sin vn instante solo de Purgatorio, bolara en vn punto à la Gloria. Esto oimos, y no se nos desbarata el coracon por conseguir tal dicha: Esto tenemos cada dia en todas las Iglesias de Mexico, y no se nos va toda el alma por lograr vn bien tan inexplicable? Por vna Confession, y Comunión bien hechas, por visitar vna Iglesia, por rezar vnas pocas oraciones? O Dios! quien ay que tanta riqueza malogre? Al darle la libertad à los esclavos vsavan los Romanos darles con vna vara tan suavemente dos, ò tres golpes, y con esta ceremonia sola, quedavan libres, dandoles à entender que con estos dos, ò tres suaves golpes se libravan de todos los agotes, y miserias

de la esclavitud. Pues aora digo yo, si à este precio solo se diera acá la libertad à vn esclavo, con quantas ansias la buscarian todos? Quanto, pues, es mas dichosa la libertad que conseguimos, los agotes, penas, y tormentos, de que nos libramos con vna sola Indulgencia Plenaria?

Pero quien es el dichoso que la consigue? *Quien haze lo que en ella se manda al pie de la letra, en estado de gracia,* nos dice el Cathecismo. Es, pues, lo primero necesario citar en gracia de Dios para conseguir la Indulgencia, que no se puede perdonar la pena sin estar antes perdonada la culpa de que ésta pena procede: en esto no ay duda; pero preguntarán aora, si vna Indulgencia Plenaria, pongamos por exemplo, si la Indulgencia de las doctrinas, pide que antes se han de oír en aquella semana tres doctrinas: si estas se oyen estando en pecado mortal, y si vno despues el Sabado se confiesa bien, y comulga el Domingo, poniendose ya en gracia de Dios, ganará la Indulgencia? Graves Autores dicen, que no la gana, porque aun las diligencias que manda se han de hazer en gracia de Dios. Otros Autores dicen, que se gana. Pero como no son los Autores los que han de conceder al alma el perdon de sus culpas, fino Dios, mejor será en materia que tanto vale irse siempre à lo mas seguro. Yo mismo digo en el rezar para la Indulgencia, en el ayunar si lo pide, ò en la limosna si la manda, que lo procurémos hazer quanto mas perfectamente pudieremos, con toda atencion, con todo fervor, con todo cuydado, que importa mucho el quedar libres para el alma para poder bolar en vn punto à ver à Dios, y gozarlo.

En los Anales de S. Francisco se refiere, (t. 1. l. 2. c. 5.) que à la voz del grande, y siempre celebre Jubileo de la Porciuncula, navegaron desde la Esclavonia ciento y veinte personas arresgandose à los peligros de el Mar solo por venir à conseguir la dicha de aquella Indulgencia. Llegaron en fin à S. Maria de los Angeles, y en el dia señalado deste Jubileo hizieron todas sus christianas diligencias, y estado ya para partirse de vuelta à su patria, vna muger que avia venido con ellos dandole vn grande achaque murió allí, prosiguien on ellos su viaje; y ya embarcados les apareció vna noche aquella muger toda rodeada de resplandores, y les dixo, no temas, que antes para vuestro consuelo me embia la SS. Virgen N. Señora, para que os diga, que por el beneficio de la Indulgencia de la Porciuncula, aviendola ganado al punto que allí espiré bolé al Cielo, sin aver estado vn solo instante en el Purgatorio. Dixo, y despareció, dexandolos à todos llenos de regozijo. Esta es pues, la dicha que tenemos en las Indulgencias. Concluyo con este argumento, ò eres inocente sin culpa, ò eres pecador? Si eres inocente, si en toda tu vida no has pecado no hablo contigo, mas que no ganes Indulgencia, pues que no teniendo culpas, ni tienes que temer las penas; pero si eres pecador, buélvo à preguntarte: ò hazes toda aquella penitencia que es necesaria, para digna satisfacion de tus culpas, ò no la hazes? Si hazes tanta Penitencia, que te parezca que basta, no avrias menester mas socorro; pero si no hazes